



REPUBLICA DE HONDURAS
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSovi
MES MARZO 2018



EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO.

1. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
2. BIENES Y SERVICIOS
3. PASAJES Y VIATICOS
4. COMBUSTIBLE
5. SERVICIOS PERSONALES
6. ALIMENTOS
7. ALQUILERES Y SERVICIOS BASICOS
8. PRODUCTOS FARMACEUTICOS
9. OTROS GASTOS.



REPUBLICA DE HONDURAS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO
BIENES Y SERVICIOS
MES DE MARZO 2018



Página 1 de 1

Institucion: 0032 FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSovi
Gerencia Administrati 001 DIRECCION EJECUTIVA
Unidad Ejecutora: 001 ADMINISTRACION

Numero de Formulario	Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
			Identificacion	Nombre
261	715.59	15/03/2018	325124	EXPRECO
263	988.05	20/03/2018	000-001-01-00020054	ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCION
337	2,500.00	23/03/2018	000-001-01-00001135	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA (000) : L. 4,203.64
 TOTAL GERENCIA ADMINISTRATIVA (000) : 4,203.64
 TOTAL INSTITUCION (000) : 4,203.64

Nadina Quiñonez
 Ing. Nadina Haydee Quiñonez
 Administracion General
 Fosovi

Juan Ramon Cruz
 Lic. Juan Ramon Cruz
 Direccion Ejecutiva
 Fosovi



REPUBLICA DE HONDURAS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO
ALQUILERES Y SERVICIOS BASICOS
MES DE MARZO 2018



10/04/2018

Institucion: 000 FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSOVI
 Gerencia Administrati 000 DIRECCION EJECUTIVA
 Unidad Ejecutora: 000 ADMINISTRACION

Numero de Formulario	Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
			Identificacion	Nombre
215	2,374.94	01/03/2018	0611-1944-00115	JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
215	1,781.21	01/03/2018	1501-1982-01932	LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO
211	2,614.08	09/03/2018	0772890	ENEE
222	7,260.00	15/03/2018	1804-1984-02565	ANTONIO FRANCISCO SIMAN BENEDETTO
222	7,260.00	15/03/2018	1804-1984-02565	ANTONIO FRANCISCO SIMAN BENEDETTO
222	7,260.00	20/03/2018	1804-1984-02565	ANTONIO FRANCISCO SIMAN BENEDETTO
215	2,380.31	23/03/2018	0611-1944-00115	JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL

TOTAL UNIDAD EJECUTORA (000) : L. 30,930.54
 TOTAL GERENCIA ADMINISTRATIVA (000) : 30,930.54
 TOTAL INSTITUCION (000) : 30,930.54

Nadina Quiñonez
 Ing. Nadina Haydee Quiñonez
 Administracion General
 Fosovi

Juan Ramon Cruz
 Lic. Juan Ramon Cruz
 Direccion Ejecutiva
 Fosovi



REPUBLICA DE HONDURAS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO
SERVICIOS PERSONALES VARIOS
MES DE MARZO 2018



10/04/2018
Pagina 1 de 1

Institucion: 000 FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSOVI
Gerencia Administrati 000 DIRECCION EJECUTIVA
Unidad Ejecutora: 000 ADMINISTRACION

Numero de Formulario	Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
			Identificacion	Nombre
116	20,000.00	01/03/2018	0611-1944-00115	JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
116	20,000.00	01/03/2018	1501-1982-01932	LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO
111	31,533.00	02/03/2018	0104-1957-00351	NADINA HAYDEE QUIÑONEZ ZELAYA
115	9,562.67	02/03/2018	0801-1984-18420	ENY JAQUELINE LAZO ESPINAL
111	11,962.61	09/03/2018	1501-1982-01932	LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO
111	8,890.35	09/03/2018	0707-1960-00188	AURELIO LAGOS
111	13,278.19	09/03/2018	0104-1957-00351	NADINA HAYDEE QUIÑONEZ ZELAYA
161	20,000.00	15/03/2018	0101-1944-00180	RAUL ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ
118	16,744.80	15/03/2018	6237240	IHSS
118	6,051.48	15/03/2018	6237241-6249197	IHSS
111	30,950.00	15/03/2018	1501-1982-01932	LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO
111	14,622.00	15/03/2018	0707-1960-00188	AURELIO LAGOS
111	23,622.00	15/03/2018	0104-1957-00351	NADINA HAYDEE QUIÑONEZ ZELAYA
111	106,607.62	15/03/2018	60558986	COOPERATIVA ELGA
161	20,000.00	16/03/2018	0101-1944-00180	RAUL ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ
111	23,339.42	16/03/2018	T 78436	COFINTER
116	20,000.00	20/03/2018	0611-1944-00115	JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
116	20,000.00	20/03/2018	1501-1982-01932	LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO
111	11,707.61	21/03/2018	1501-1982-01932	LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO
111	8,635.35	21/03/2018	0707-1960-00188	AURELIO LAGOS
111	13,023.19	21/03/2018	0104-1957-00351	NADINA HAYDEE QUIÑONEZ ZELAYA
121	6,000.00	21/03/2018	0511-1971-00393	MARIA ELIZABETH BARAHONA CASTELLON
114	3,000.00	21/03/2018	0801-1981-00090	JUAN CARLOS DIAZ ESTRADA
115	7,336.00	21/03/2018	0801-1977-03817	DELMIS SUYAPA RODRIGUEZ
114	8,000.00	21/03/2018	0707-1960-00188	AURELIO LAGOS
115	5,151.00	23/03/2018	0707-1960-00075	JOSE AGUSTIN LOPEZ IZAGUIRRE
114	15,000.00	23/03/2018	0104-1957-00351	NADINA HAYDEE QUIÑONEZ ZELAYA

TOTAL UNIDAD EJECUTORA (000) : L.

TOTAL GERENCIA ADMINISTRATIVA (000) :

TOTAL INSTITUCION (000) :

495,017.29

495,017.29

495,017.29

Nadina Haydee Quiñonez
 Ing. Nadina Haydee Quiñonez
 Administracion General
 Fosovi

Juan Ramon Cruz
 Lic. Juan Ramon Cruz
 Direccion Ejecutiva
 Fosovi



REPUBLICA DE HONDURAS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO ALIMENTOS MES DE MARZO 2018




Página 1 de 1

Institucion: 000 FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSovi
 Gerencia Administrati 000 DIRECCION EJECUTIVA
 Unidad Ejecutora: 000 ADMINISTRACION

Numero de Formulario	Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
			Identificacion	Nombre
311	2,000.00	19/03/2018	000-001-04-00000022	DISTRIBUIDORA VALERIAS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA (000): L. 2,000.00
 TOTAL GERENCIA ADMINISTRATIVA (000): 2,000.00
 TOTAL INSTITUCION (000): 2,000.00

Nadine Haydee Quilonez
 Ing. Nadine Haydee Quilonez
 Administracion General
 Fosovi



Juan Ramon Cruz
 Lic. Juan Ramon Cruz
 Direccion Ejecutiva
 Fosovi





EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO
 OTROS GASTOS
 MES DE MARZO 2018



10/04/2018
 Pagina 1 de 1

Institucion: 000 FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSOV
Gerencia Administrati 000 DIRECCION EJECUTIVA
Unidad Ejecutora: 000 ADMINISTRACION

Numero de Formulario	Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
			Identificacion	Nombre
284	30,625.00	15/03/2018	0401-1956-00504	TEOBALDO CARDONA FIGUEROA

TOTAL UNIDAD EJECUTORA (000): L. 30,625.00
 TOTAL GERENCIA ADMINISTRATIVA (000): 30,625.00
 TOTAL INSTITUCION (000): 30,625.00

Ing. Nadina Haydee Quiñones
 Administración General
 Fosovi



Lic. Juan Ramon Cruz
 Dirección Ejecutiva
 Fosovi





REPUBLICA DE HONDURAS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
MES DE MARZO 2018



10/04/2018


Página 1 de 1

Institucion: 000 FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSovi
 Gerencia Administrati 000 DIRECCION EJECUTIVA
 Unidad Ejecutora: 000 ADMINISTRACION

Numero de Formulario	Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
			Identificacion	Nombre
***** NO HAY EJECUCION DE GASTO EN ESTE MES DEL AÑO *****				

TOTAL UNIDAD EJECUTORA (000): L.
 TOTAL GERENCIA ADMINISTRATIVA (000) :
 TOTAL INSTITUCION (000) :

Nadina Haydee Quiñonez
 Ing. Nadina Haydee Quiñonez
 Administracion General
 Fosovi


Juan Ramon Cruz
 Lic. Juan Ramon Cruz
 Direccion Ejecutiva
 Fosovi


00810100312949
FOSovi / PROLOTE

CHEQUE No. 00008763

TEGUCIGALPA 16 MARZO 2,018

Lugar y Fecha

LILIAN PATRICIA TORRES MEDINA

L 3,000.00

Páguese a la orden de

TRES MIL NETOS

Cantidad en letras

Lempiras



Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Cruz Medina Jimenez
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008763

RR Dominicana de Honduras, S.A. del CV

11-401-016032-5
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi)
COL. KENNEDY, STA. ENTRADA, ANTIGUA
SBODEGAS DEL INVA, TEGUCIGALPA
2228-6355

CHEQUE No. 70547522

TEGUCIGALPA, F.M. 19 MARZO 2018
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de DISTRIBUIDORA VALERIAS *****

L 2,000.00

Cantidad en letras DOS MIL NETOS*****

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Juan Carlos Adeline Cisneros de L.
Firma(s)

⑆01401079⑆00114010160325⑆70547522

19/03/18
[Signature]

TORO BRAVO
CARNES ASADO
Co. Kennedy primera entrada al
lado de Escuadrón de Bomberos
Tel: 9713-3727 / 3324-9329

100 Bancos de Honduras S.A. de CV

00810100312949
FOSovi / PROLOTE

CHEQUE No. 00008766

TEGUJIGALPA, MARZO 2018
Lugar y Fecha

*****VEANNY YAMILLETH MATAMOROS ***
Páguese a la orden de L**1,000.00****

***** MIL LEMPIRAS NETOS *****
Cantidad en letras Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Pablo Tapia Quiroz de G
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008766

Imp. Documentos en Honduras S.A. C.A.

11-401-016032-5
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi)
COL. KENNEDY, STA. ENTRADA, ANTIGUA
SBODEGAS DEL INVA, TEGUCIGALPA
2228-6355

CHEQUE No. 70547515

TEGUCIGALPA, F.M. 01 MARZO 2018
Lugar y Fecha

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.

JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL *
Páguese a la orden de

L**2,374.94***

DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 91/100
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Juan Ramon Cruz Carbajal
Firma(s)

⑆01401079⑆00114010160325⑆70547515

Juan R Cruz

00810100312949
FOSOVÍ / PROLOTE

CHEQUE No. 00008749

TEGUCIGALPA 15 MARZO 2,018
Lugar y Fecha

EXPRESO S. de R.L. L 715.59
Páguese a la orden de

SETECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. Lempiras
Cantidad en letras

Ficohsa Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Firma(s)

Juan Ruiz Maldonado

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008749

~~*Juan Ruiz Maldonado*~~ Jorge Espinoza 23/3/18
0601-96500610

00810100312949
FOSovi / PROLOTE

CHEQUE No. 00008735

TEGUCIGALPA, 01 MARZO 2018
Lugar y Fecha

JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL **

L **20,000.00***

Páguese a la orden de

VEINTE MIL LEMPIRAS NETOS **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R Cruz Valderrama Jimenez de H
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008735

Juan R Cruz

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008743

TEGUCIGALPA 15 MARZO 2,018

Lugar y Fecha

TEOBALDO CARDONA FIGUEROA

L 30,625.00

Páguese a la orden de

TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS NETOS

Lempiras

Cantidad en letras



Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R. Cruz
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008743

RR Donnell y de Honduras, S.A. de CV

PERIODO : MARZO 2017
EMPRESA : FONDO SOCIAL DE LA VIVIENDA (FOSOSVI)

NO.	C U E N T A	D E S C R I P C I O N	NO. DOCTO.	TIPO	DEBE	HABER
PARTIDA # 24						
1	5112-04-001	Honorarios Profesionales ***LILIAN PATRICIA TORRES MEDINA***	8201	CHK	8,000.00	
2	2111-02-012	ANTICIPO POR HONORARIOS PROFESIONALES TRAMITE DE 12.50% Retencion por Honorarios Pro ***LILIAN PATRICIA TORRES MEDINA***	8201	CHK		1,000.00
3	2111-01-037	ANTICIPO POR HONORARIOS PROFESIONALES TRAMITE DE Cuentas por Pagar Lillian P. Torres ***LILIAN PATRICIA TORRES MEDINA***	8201	CHK		3,000.00
4	1111-03-012	ANTICIPO POR HONORARIOS PROFESIONALES TRAMITE DE Ficohsa OS-101-312949 ***LILIAN PATRICIA TORRES MEDINA***	8201	CHK		4,000.00
BALANCE DE PARTIDA # 24 -MARZO -2017					8,000.00	8,000.00



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM U.O. SPS-142-2017

PARA: LIC. JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOSOV
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: VEANNY Y. MATAMOROS
COORDINADORA. U.O. S.P.S.



ASUNTO: LO DESCRITO.

FECHA: MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2017.

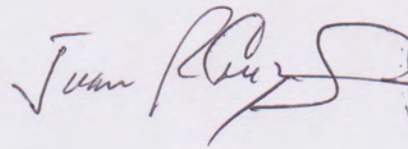
Por este medio SOLICITO AUTORIZACION DEL GASTO DE COMBUSTIBLE ASIGNADO A ESTA REGIONAL, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE/2017**. Por el Valor de **L.1,000.00** (UN MIL LEMPIRAS NETOS).-

/VM
Cc: archivo.

MEMORANDUM

PARA: Ing. Nadina H. Quiñonez
Administradora General

DE: Lic. Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo



ASUNTO: Solicitud

FECHA: 1 de Marzo de 2018

El motivo de la presente es para solicitar la emisión de cheque a mi nombre, para pago de Telefonía Celular, por \$100 equivalente a Lps. 2,374.94 correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Sin otro particular,

Atentamente,

Cc. Archivo

OFICINA PRINCIPAL
Tegucigalpa, PBX: 2224-0151,
2224-1148, 2224-1149
OFICINA REGIONAL
San Pedro Sula, PBX: 2551-1344,
2551-3198, 2551-3197



Expreso
S. de R.L.



SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA Y ENCOMIENDAS A DOMICILIO
E-mail: ventas@exprecohn.com Página web: www.exprecohn.com
R.T.N.: 08019003256777

SUCURSALES: TONCONTIN, EL CENTRO TGU, SAN PEDRO SULA, EL CENTRO SPS, LA CEIBA, COMAYAGUA, SIGUATEPEQUE, EL PROGRESO, TELA, ROATAN, OLANCHITO, TOCOA, TRUJILLO, SANTA BARBARA, SANTA ROSA DE COPAN, PTO. CORTÉS, CHOLUTECA, DANLI, JUTICALPA, OCOTEPEQUE, SAN LORENZO, LA ENTRADA, YORO Y GRACIAS LEMPIRA.

RECIBO
Nº 325124

Recibimos de: José Prudente Por Lps. 715.59.
 La Suma de: Dientes Quemados Ps. 59/100
 8749
 Cheque No. 8749 Banco: Windsor Efectivo

COD.	No. CLIENTE	CUENTA CONTABLE	VALOR	No. FACTURA	OBSERVACIONES
				5944	311118

Tegucigalpa 23/11/18
CANCELADO
 EXPRECO S. de R.L.
 Lugar y Fecha



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM

PARA: Ing. Nadina H. Quiñonez
Administradora General

DE: Lic. Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo FOSOV



ASUNTO: Ver Texto

FECHA: 1 de Marzo de 2018

El motivo de la presente es para solicitar la emisión de cheque a mi nombre, por gastos de representación correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Sin otro particular,

Atentamente,

Cc. Archivo



Ficohsa

DEPOSITOS COMBINADOS

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.

CUENTA DE AHORROS PLANILLA

TFS1808075CMP

FECHA: 21-03-2018 11:24AM
 USUARIO/CAJERO: HN.22364 CJ#: 2081
 AGENCIA: AGN KENNEDY TGU
 CTA. DE DEPOSITO: 7490895/
 NOMBRE: TEOBALDO CARDONA FIGUEROA
 MONEDA DE LA CTA: HNL

DETALLE PAGO:

TOTAL EFECTIVO: HNL *****0.00
 TOTAL CHEQUES: HNL *****30,625.00
 TOTAL DEL DEPOSITO: HNL *****30,625.00

DETALLE DEPOSITOS:

TXN	BANCO	NO CHEQUE	MONTO	T. CAMBIO
CBF 28		8743	HNL *****30,625.00	1.0000

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDO CPEF No.002-2018

PARA: LIC. JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO FOSOVI

DE: JUNTA DE COMITÉ DE PROBIDAD Y ETICA
LIC. SILVIA N. FLORES

LIC. DANIA S. REYES

LIC. ADILIA J. MONTALVAN

ABOG. CLAUDIA M. AMADOR

Sr. LUIS ARGUETA

[Handwritten signatures: Silvia N. Flores, Claudia M. Amador, Luis Argueta]

ASUNTO: VER TEXTO

FECHA: 23 DE MARZO 2018

Nosotros los miembros del Comité de Probidad y Ética remitimos a Usted liquidación del cheque No.70547522 del banco de Occidente con el (recibo original No.001-04-00000022 de los 26 almuerzos comprados a Distribuidora Valerías, más un depósito de once lempiras exactos (L. 11.00) de banco occidente referencia No.548482 de fecha 23 de marzo 2018, Valor que complementa la contribución de dos mil lempiras (L. 2,000.00) para la celebración del día del padre realizada el día lunes 19 de marzo del presente de 12:00 a 2:00 PM en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva lo que se detalla en hoja adjunta.

Agradecemos contar con el apoyo de la institución

Atentamente

Cc; Administración (recibe documentos originales)

Cc; comité de Probidad y Ética del Tribunal Superior de Cuentas



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

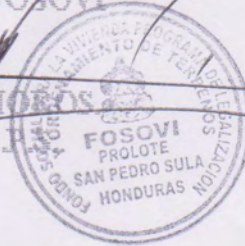
MEMORANDUM U. O. SPS-018-2018

PARA: ING. NADINA QUIÑONEZ.
ADMINISTRADORA DE FOSOV
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: LIC. VEANNY Y. MATAMOROS
COORDINADORA U.O. S.P.S.

ASUNTO: LO DESCRITO.

FECHA: VIERNES, 02 DE FEBRERO DE 2018.



Adjunto RECIBO ORIGINAL por Honorarios Profesionales por el Valor de L.4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS NETOS) de la ABOGADA LILIAN PATRICIA TORRES MEDINA. Por la culminacion del Trámite de la ENAJENACION del Menor de Edad ANGEL JESUS ZALDIVAR LICONA, representado por su madre ALBA LUZ ZALDIVAR LICONA de la Colonia COCAL GRACIAS de Puerto Cortes.

Documentacion adjunta.

VM
cc: archivo.

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
FOSovi
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

PARTIDA DEL MES DE: ENERO DEL 2018

PARTIDA CONTABLE : 19

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2018

SIGNOSIS: REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR A EXPRECO SEGÚN FACTURA # 0005944

SERVICIOS DE MENSAJERIA DE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2017 Y ENERO 2018

CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER
5112-05-01	SERVICIOS COMERCIALES DE TRANSPORTE	608.99	
5114-01-01	GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	213.94	
2111-02-17	IMPUESTO SOBRE VENTAS		107.34
2111-01-61	CUENTAS X PAGAR EXPRECO		715.59
TOTAL GENERAL		822.93	822.93

AUTO**bancos**

04

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS/CHEQUES
 BANCO FICOHSA

NO. APROBACION.....: TFS1807959T4M
 FECHA.....: 20/MAR/201 HORA: 15:19:55
 CAJERO.....: NMENCIA CAJ.: 0002
 AGENCIA.....: AUTOBANCO KENNEDY
 NO. CUENTA.....: 166367
 NOMBRE CLIENTE.....: VEANNY YAMILETH MATAMOROS MARTINEZ
 MONEDA.....: LPS
 PRODUCTO.....: AHORROS
 NO. REFERENCIA.....: 548258

RECIBIDO
 1708 DEPOSITO CUENTAS, CHEQUES/AHORR
 102 AUTOBANCO KENNEDY
 Cajero: 00021 NMENCIA
 Fecha TRX: 20-03-2018
 No. Aprobacion: TFS1807959T4M
 HORA: 15:19:55
 CAJ.: 0002

TOT EFECTIVO.....: 1,000.00
 TOT CHEQUES PROPIOS: 0.00
 TOT CHEQUES O/B.....: 0.00

TOT DEL DEPOSITO...: L.1,000.00
 UN MIL CON 00/100

DETALLE DEL DEPOSITO

TRX	BANCO NO.	CHEQUE	MONTO
-----	-----------	--------	-------

NOMBRE DEPOSITANTE.: FOSOVI
 NO. IDENTIFICACION.: 0801198110090
 NO. TELEFONO.....: 2228-4747
 NO. PLACA.....: **NOMBRE DEL DEPOSITANTE**

VALOR DEPÓSITO L.: 1,000.00

CTA. Nº: _____ TEL: 22284747

[Firma]
 FIRMA

Nº 548258

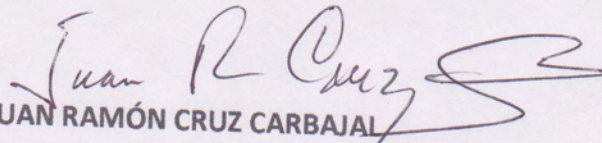
ID: _____

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

RECIBO POR LPS. 2,374.94

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (FOSovi) la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 94/100 (Lps. 2,374.94)**, en concepto de pago de telefonía celular, correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de Marzo de 2018

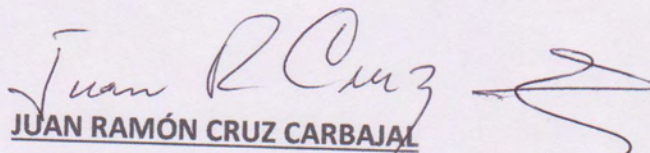

JUAN RAMÓN CRUZ CARBAJAL

No. Ident. _____

RECIBO POR LPS. 20,000.00

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI) la suma de VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 20,000.00), en concepto de gastos de representación, correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de Marzo de 2018


JUAN RAMÓN CRUZ CARBAJAL

No. Ident. 0611-1944-00115

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSOVI
 COLONIA KENNEDY
COMPROBANTE/PARTIDA No. 9117

Justificación: Cheque Nro. 70547522. A Favor de DISTRIBUIDORA VALERIAS Por CHEQUE N° 70547522/ A FAVOR DE DISTRIBUIDORA VALERIAS/POR PAGO DE ELABORACION DE 26 PLATOS DE ALIMENTOS DEL DIA DEL PADRE

Fecha de Partida: 19/03/2018

Página 1 de 1

Código Cta.	Descripción	No. Documento	Cuenta Nro.	Cuenta de:	Debe	Haber
5113-01-01	ALIMENTACION Y BEBIDAS	CH.70547522			2,000.00	0.00
1111-03-21	OCCIDENTE 11-401-014032-5	CH.70547522			0.00	2,000.00
	SUMAN.....				<u>2,000.00</u>	<u>2,000.00</u>

Elaborado por: EDGARD VELASQUEZ

Autorizado por

Firma



JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

CEDULA DE NOTIFICACION

Expediente 0801-2013-07888-CPEJ

El infrascrito Secretario por Ley del Juzgado de Letras Civil Del Departamento de Francisco Morazán, al señor JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA en su condición de representante legal del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi).- **HACE SABER:** Que en virtud de la Solicitud de Ejecución de sentencia Judicial firme de condena, **DICTÓ AUTO**, que Dice: **JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.-** Tegucigalpa Municipio del Distrito Central , veintiséis de noviembre del año dos mil trece.- Vista ANTECEDENTES DE HECHOS FUNDAMENTOS DE DERECHO:....PARTE DISPOSITIVA: **En base a lo anterior este Juzgado resuelve:** UNICO admitir a tramite la solicitud de Ejecución de forzosa de titulo judicial díctese mandamiento de ejecución el que deben notificarse a la ejecutada y requiérase por medio del funcionario judicial respectivo al ejecutado JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA en su condición de representante legal del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi) para que en el acto pague la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.1,573,477.64)** mas intereses y costas cantidad que podrá incrementarse hasta un 25% por intereses y costas de ejecución, debiendo hacerle entrega de la copia de la solicitud y la documentación acompañada advirtiéndole que de no pagar en el ato se practicara embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder de la cantidad reclamada mas intereses y costas haciéndole saber que tiene el plazo de tres días desde la notificación del presenten mandamiento para formular oposición aportando todas las justificaciones documentales que tuviere y a través de apoderado legal en este ultimo caso pudiendo evitar el embargo consignando la cantidad reclamada en la cuenta que mantiene este Juzgado en el Banco Central de Honduras (BCH) además dicho funcionario judicial tendrá que hacerle saber al señor JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA que deberá rendir mediante declaración jurada relación de bienes y derechos de los que sea titular su representada y resulten suficientes para cubrir el monto reclamado en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del mandamiento de ejecución, advirtiéndole que el incumplimiento a lo ordenado incluir bienes ajenos u

Por **Lps. 4000-**

1 de Febrero del 20 18

Recibí de: Fondo Social para la Vivienda

La Cantidad de: Cuatro mil exactos Lempiras

Por Concepto de: cancelación tramite FNA -
generación de un menor; del Est. Social Gratuito

Saldo Anterior	Lps.	4000-	
Abono	Lps.	4000-	
Saldo Actual	Lps.	000-	


[Signature]
FIRMA
Carpet 7658

Poder Legislativo

DECRETO No. 132-2013

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.223-2012, de fecha 18 de enero de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33.044 el 6 de febrero de 2013, se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, Ejercicio Fiscal 2013.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 33 del Decreto No.223-2012, de fecha 18 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33.044, el 6 de febrero de 2013, que contiene **LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, EJERCICIO FISCAL 2013**, el que deberá leerse así:

ARTÍCULO 33.- Los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por los gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades y serán determinados por el Presidente de la República para la Administración Central y Desconcentrada o del Órgano de Dirección Superior cuando se trate de la Administración Descentralizada. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

Tales gastos de representación se pueden otorgar únicamente al Presidente de la República, Secretarios y Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas, así como

a los Titulares de los Órganos Desconcentrados que tengan rango Ministerial. Para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será formalizada mediante el respectivo Acuerdo del Presidente de la República u Órgano Directivo que corresponda con vigencia únicamente para el presente Ejercicio Fiscal.

Las asignaciones presupuestarias del Objeto Gastos de Representación en el Exterior que figuran en las Actividades Representaciones Diplomáticas y Representaciones Consulares, del Programa Promoción Externa y Gestión Internacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores servirán exclusivamente para cubrir los gastos directamente ligados con el funcionamiento de las Embajadas y Consulados en el Exterior.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de junio de dos mil trece.

ALBA NORA GÚNERA OSORIO
PRESIDENTA

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JARIET WALDINA PAZ
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

CARLOS BORJAS CASTEJÓN

FACTURA

No. 000-003-01-00005944

EXPRECO S. DE R.L.

Km. 4 Carretera a Olancho, Aldea Cerro Grande
 Tegucigalpa, Distrito Central, PBX: 2224-0151, R.T.N.: 08019003256777
 E-mail: ventas@exprecohn.com, Página web: www.exprecohn.com



SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA Y ENCOMIENDAS A DOMICILIO

Fecha Límite de Emisión: 20/06/2018

C.A.I.: 335CF2-8435C9-C54D9D-BC8C9C-EB0D92-37

Rango Autorizado: 000-003-01-00000001 a.l. 000-003-01-00010000

CÓD. 845-01 CLIENTE: FOSQVI-FROLOTE

PAG. 1

R.T.N.: 08019995339831

DIRECCIÓN: COL. KENNEDY.

TEGUCIGALPA

FECHA: 31/01/18

No. GUIA	DESCRIPCION	CANT.	UNITARIO	TOTAL
03243376	4/12/17 FLETE SAN PEDRO SULA -- TEGUCIGALPA	1	62.01	62.01
03243398	5/12/17 FLETE SAN PEDRO SULA -- TEGUCIGALPA	1	62.01	62.01
03308671	29/12/17 FLETE SAN PEDRO SULA -- TEGUCIGALPA	1	62.01	62.01
03337902	5/01/18 FLETE SAN PEDRO SULA -- TEGUCIGALPA	1	62.01	62.01
03354290	9/01/18 FLETE TEGUCIGALPA -- SAN PEDRO SULA	1	124.02	124.02
03381695	15/01/18 FLETE TEGUCIGALPA -- TOCOA	1	157.50	157.50
03402309	17/01/18 FLETE TEGUCIGALPA -- SAN PEDRO SULA	1	62.01	62.01
03442986	31/01/18 FLETE TEGUCIGALPA -- SAN PEDRO SULA	1	62.01	62.01
03437666	31/01/18 FLETE SAN PEDRO SULA -- TEGUCIGALPA	1	62.01	62.01



Expresco
S. de R.L.



Dic/2017 → 21394
Enero/2018 → 60899
ISU
Expresco
107.34
715.59

Cantidad en Letras:

OCHOCIENTOS VEINTE DOS LPS CON 93/00

ORIGINAL - CLIENTE

COPIA - EMISOR

CONTADO
 CREDITO

SUB-TOTAL	L.	715.59
15% I.S.V.	L.	107.34
TOTAL	L.	822.93

Distribuidora Valerías

LEVI ALBERTO IZAGUIRRE LAGOS

Colonia Kennedy, Bloque 14 frente a la DPI, a la par de Toro Bravo
Distrito Central, Fco. Morazán Tel: 33812003

RTN:08012002100002

RECIBO POR HONORARIOS

CAI:5ECA9C-E41793-F549A8-178D39-BA8BD4-3F

No.000-001-04-00000022

Fecha 19 de 3 de 20 18

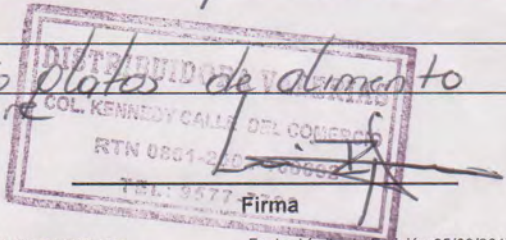
POR 1989=
LPS.

RECIBÍ DE: FASOVI con RTN: 08019995339831

LA CANTIDAD DE: mil novecientos ochenta y nueve exactos

POR CONCEPTO DE: Elaboracion de 26 platos de alimento dia padre

Total por Honorarios: 1989-
Total Neto Recibido: 1989-



Rango Autorizado: 000-001-04-000000001 AL 000-001-04-000000050

A-9147

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
FOSovi
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

PARTIDA DEL MES DE: MARZO DEL 2018

PARTIDA CONTABLE : 28

FECHA: 31 DE MARZO DEL 2018

**SIGNOSIS: REGISTRO DE SOBRENTE EN EFECTIVO POR PAGO DE CELULAR LIC. JUAN RAMON
CRUZ SEGÚN CHEQUE # 70547515 DEL BANCO DE OCCIDENTE CORRESPONDIENTE
AL MES DE MARZO DEL 2018**

CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER
1111-03-12	BANCO FICOHSA 2949	1,063.98	
5112-01-05	TELEFONO Y CELULARES		1,063.98
TOTAL GENERAL		1,063.98	1,063.98

00810100312949
FOSOVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008767

TEGUCIGALPA,

MARZO 2018

Lugar y Fecha

VEANNY YAMILETH MATAMOROS **

L **1,000.00***

Páguese a la orden de

***** MIL LEMPIRAS NETOS *****

Lempiras

Cantidad en letras

 Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.


Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008767



Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
ocultar bienes y no develar la carga que les afecten llevara aparejada la
oportuna sanción de desobediencia sin perjuicio de la multa pertinente.
Habilítense días y horas inhábiles para el solo efecto del requerimiento de la
ejecutada-NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO JUEZ. Abogado MANUEL E.
CALIX.-SELLO Y FIRMA SECRETARIA CAROL Y. RODRIGUEZ.- EN VIRTUD DE
LO CUAL, Y PARA LOS EFECTOS DE LEY NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE
ESTA CEDULA, LA CUAL FIRMO EN TEGUCIGALPA M.D.C. A LOS 29
DEL MES DE Enero DEL AÑO DOS MIL veinte Y
SIENDO LAS 10:30 am.



SECRETARIO

DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO SIN LIBRETA

DEPOSITO EN CUENTA DE AHORROS EN LEMPIRAS

REFERENCIA : 369172

N.- DE CUENTA: 3 450704 *** CUENTA DE ZONA NORTE ***

A NOMBRE DE : LILIAN PATRICIA TORRES MEDINA

EN EFECTIVO : 3.000,00

EN CHEQUES :

TOTAL : ****\$3.000,00

TRANSACCION SIN LIBRETA

TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS

FECHA : 2 / 4 / 2018 HORA: 15:21:20

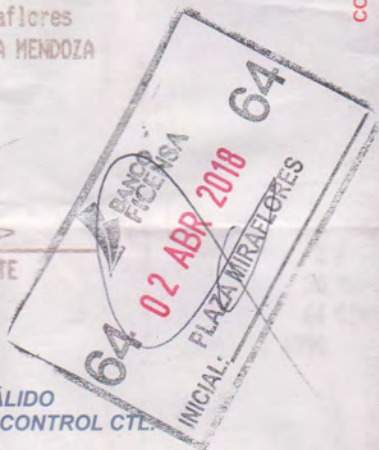
AGENCIA: 26 Mall Plaza Miraflores

CAJERO : 64 CINTHIA VANESSA MENDOZA

TRNS. : 1790



FIRMA DEL DEPOSITANTE



RECIBIDO

703 DEPÓSITO CUENTA DE CHEQUES NOC

102 AUTOBANCO KENNEDY

Cajero: 00019 KANDRADE

Supervisor:

Fecha TRX: 23-03-2018

No. Aprobación: 613499

RECIBIDO

Fecha TRX: 23-03-2018

DEPOSITO CUENTA DE CHEQUES

AUTOBANCO KENNEDY

CAJERO : 00019 KANDRADE

Fecha TRX: 23-03-2018

Hora: 09:30:06

No. Aprobación: 613499

OCCIDENTE

Cliente: FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (SOVI)

No. Cuenta: 11-401-016032-5

No. Documento: 548482

Efectivo :L. 11.00

Cheques propios:L. 0.00

Cheques O/B :L. 0.00

TOTAL DEPÓSITO:L. 11.00

Cantidad en Letras:

ONCE CON 00/100

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

VALOR DEPÓSITO L: _____

CTA. Nº: _____

TEL: _____

Valeria Lu Fractivo

FIRMA

Nº 548482

ID: *2H# 70547520*
DISPENSADORA VALERIA

MEMORÁNDUM DE-No. 23-2018

PARA: Ing. Nadina Quiñonez
Administradora General

DE: Lic. Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo

ASUNTO: Ver Texto

FECHA: 9 de marzo, 2018



Por medio de la presente remito a usted el comprobante de depósito No. 22487 realizado a **FICOHSA** por un valor de Lps. 1,063.98 (**UN MIL SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS**), por concepto de devolución de pago por consumo de celular, según el siguiente detalle:

Cheque emitido por un valor de Lps. 2,374.94 valor pagado Lps. 1,310.96 y **devolución Lps. 1,063.98.**

Atentamente,

Cc. Archivo

*E.H. # 70547515 Banco Occidental
A nombre de Juan Ramón Cruz Carbajal
Fecha 01/marzo/2018 Lps. 2,374.94
5112-01-05 TELEFONOS Y LECHERIAS
REVERSAZ (RASTO)
MES marzo/2018
Devolución
Lps. 1,063.98*

11-401-016032-5

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi)
COL. KENNEDY, STA. ENTRADA, ANTIGUA
SBODEGAS DEL INVA, TEGUCIGALPA
2228-6355

CHEQUE No. 70547523

TEGUCIGALPA, F.M. 20 MARZO 2018

Lugar y Fecha

ARQUITECTURA DISEÑO CONSTRUCCION S.A DE C.V.

L** 988.05****

Páguese a la orden de

*****NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 05/100*****

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Juan Ramón Sadina Cuñones de H
Firma(s)

⑆01401079⑆00114010160325⑆70547523



RFI Directorio de Honduras, S.A. de C.V.

00810100312949
FOSIVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008736

TEGUCIGALPA, 01 MARZO 2018
Lugar y Fecha

*****LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO*****
Páguese a la orden de

L **20,000.00**

***** VEINTE MIL LEMPIRAS NETOS *****
Cantidad en letras

Lempiras

Ficohsa Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R. Cruz Padilla
Firma(s)

⑆0⑆999280⑆008⑆0⑆003⑆2949⑆00008736

Declaro
[Signature]

7d-9119



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM U.O. SPS-154-2017

PARA: LIC. JUAN RAMON CRUZ CARRASCO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOSOV
TEGUCIGALPA, M.R.C.

DE: VEANNY Y. MATAMOROS
COORDINADORA U.O. S.P.S.

ASUNTO: LO DESCRITO.

FECHA: VIERNES, 08 DE DICIEMBRE DE 2017.



Por este medio SOLICITO AUTORIZACION DEL GASTO DE **COMBUSTIBLE ASIGNADO A ESTA REGIONAL**, correspondiente al mes de **DICIEMBRE/2017**. **Por el Valor de L.1,000.00** (UN MIL LEMPIRAS NETOS).-

/VM
Cc: archivo.

ACUERDO DE PAGO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL FIRME

Nosotros JOSÉ FRANCISCO BUSTILLO MURCIA, mayor de edad, abogado, hondureño, en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), nombrado mediante acuerdo Ejecutivo numero A-002-2009 de fecha 1 de julio del año 2009, quien se encuentra facultado para efectuar el presente acto y quien de ahora en adelante y para los efectos de este documento se conocerá como "EL DEUDOR"; y el Señor TEOBALDO CARDONA FIGUEROA, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados bajo No. 02217, con despacho legal en el No. 358, Sector No. 6, frente costado Este de la Ferretería El Maestro, Colonia Villa Nueva, proximidades a el Supermercado "La Colonia" No. 14, de la ciudad de Tegucigalpa, con teléfono 9938-2070, con correos electrónicos, teobaldocardona@yahoo.com y teobaldocardona@hotmail.com quien para los efectos del presente contrato se denominara "EL ACREEDOR", por este medio suscribimos el siguiente ACUERDO DE PAGO: PRIMERO: Manifiesta "EL DEUDOR" que en fecha 30 de enero del año 2014, fue requerido por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, para que pague a "EL ACREEDOR" la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 1,573,477.64), en virtud de la ejecución forzosa que se le sigue tramitada mediante expediente 0801-2013-7888, que lleva el Juez No. 4.- SEGUNDO: Sigue diciendo "EL DEUDOR" que ofrece a "EL ACREEDOR" pagarle la suma antes indicada en cuotas mensuales de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,000.00) cada una, comenzando a realizar el pago el ultimo día del mes de marzo de este año 2014 y así consecutivamente cada ultimo de cada mes subsiguiente hasta la completa cancelación de la deuda, debiendo retenerle el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta, depositando la cuota mensual señalada en la cuenta de ahorros número 1202800932 del Banco Atlántida S.A. a nombre de el acreedor y que a falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas será motivo suficiente para "EL ACREEDOR" dar por resuelto este convenio y exija la totalidad del saldo adeudado conforme a derecho; lo anterior sin perjuicio de que "EL DEUDOR" pueda pagar la totalidad del saldo adeudado o hacer abonos superiores a la cuenta aquí

P-9148

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
FOSovi
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

PARTIDA DEL MES DE: MARZO DEL 2018

PARTIDA CONTABLE : 29

FECHA: 31 DE MARZO DEL 2018

**SIGNOSIS: REGISTRO DE SOBANTE EN EFECTIVO POR PAGO DE LA COMPRA DE PLATOS DE
COMIDAS SEGÚN CHEQUE # 70547522 A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA VALERIAS
DEL BANCO DE OCCIDENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2018**

CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER
1111-03-21	OCCIDENTE 11-401-016032-5	11.00	
5113-01-01	ALIMENTACION Y BEBIDAS		11.00
TOTAL GENERAL		11.00	11.00



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM No. 026-2018

PARA: **ING. LUIS A. AGUILAR**
JEFE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

DE: **LIC. JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: **SUMINISTRO DE INFORMACION**

FECHA: **16/03/2018**

Por este medio se le instruye para proporcionar a través del Ing. Madrid a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, copia en físico de los planos de los sectores de la Colonia Hato de Enmedio de esta ciudad, la Administración prestará el apoyo que sea necesario.

Asimismo y siempre a través del Ing. Madrid proporcionar a la Gerencia de Catastro de la AMDC, en forma digital información de planimetría del Centro de Salud y Escuela de la Colonia La Joya de esta ciudad.

La información se requiere tan pronto como sea posible.

Atentamente,

Cc / Archivo

/ Ing. Nadina Quiñonez / Administradora General



Juan R. Cruz

AUTOBANCOS

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS

BANCO FICOHSA

NO. APROBACION.....: TFS18079HW1PY
 FECHA.....: 20/MAR/201 HORA: 15:41:09
 CAJERO.....: NMENCIA CAJ.: 00021
 AGENCIA.....: AUTOBANCO KENNEDY
 NO. CUENTA.....: 166367
 NOMBRE CLIENTE.....: VEANNY YAMILETH MATAMOROS
 MONEDA.....: LPS
 PRODUCTO.....: AHORROS
 NO. REFERENCIA.....: 548259

RECIBIDO
 1708 DEPOSITO CUENTAS CHEQUES/AHORR
 102 AUTOBANCO KENNEDY
 Cajero: 00021 NMENCIA
 Fecha TRX: 20-03-2018
 Aprobacion: TFS18079HW1PY

TOT EFECTIVO.....: 1,000.00
 TOT CHEQUES PROPIOS: 0.00
 TOT CHEQUES O/B.....: 0.00

TOT DEL DEPOSITO...: L.1,000.00
 UN MIL CON 00/100

DETALLE DEL DEPOSITO

TRX	BANCO	NO. CHEQUE	MONTO

NOMBRE DEPOSITANTE.: FOSOVI
 NO. IDENTIFICACION.: 0801198100090
 NO. TELEFONO.....: 2228-4747
 NO. PLACA.....: S/P

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

VALOR DEPÓSITO L: _____

CTA. Nº: _____

TEL: _____

FIRMA

Nº 548259

ID: _____

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

MEMORANDUM

PARA: Ing. Nadina H. Quiñonez
Administradora General

DE: Lic. Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo FOSOV

Juan



ASUNTO: Solicitud

FECHA: 1 de Marzo de 2018

El motivo de la presente es para solicitar la emisión de cheque a nombre de Licida Xiomara Zelaya Lobo, por gastos de representación correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Sin otro particular,

Atentamente,

Cc. Archivo



DEPOSITOS DE EFECTIVO EN LEMPIRAS

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.

CUENTA DE CHEQUES CLASICA

TT18065DLLBD

AGENCIA: AGN KENNEDY TGU

FECHA DEPOSITO: 06-03-2018 10:33AM

USUARIO/CAJERO: HN.22487 CJ#: 3321

CUENTA: 4393937/008101312949

NOMBRE: FOSOVIPROLOTE

DETALLE DEL DEPOSITO:

EFECTIVO: -> *****1,063.98

TOTAL DEPOSITADO: -> *****1,063.98

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

FORMULARIO DEPOSITO S.A. INFORMACION TEL: 2248-1441/1451/1461 TEL/FAX: 2248-1457 TIPO/CLAVE CERTIFICACION DEL N. 8311-1-1000-00

RECIBO DE CAJA No.
POR 1,310.96

TELEFONICA CELULAR, CELTEL S.A.

Rtn:05028000001320 Usuario: LZERON
Fecha: 01 03 2018 Hora: 17:00:02
Documento: PCM 73947445

Anexo...: 4070455818
Telefono: 94300180
Nombre.: FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Cantidad: UN MIL TRESCIENTOS DIEZ LEMPIR
AS CON 96/100

Concepto: MOTIVO NO ASOCIADO

L 1,310.96 \$

ISV Incluido

establecida, si las posibilidades económicas institucionales lo llegasen a permitir, pudiendo también solicitar el pago total a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas o cualquier otra institución.- TERCERO: Dice "EL ACREEDOR" que acepta la propuesta antes detallada que le hace "EL DEUDOR"

En fe de o cual firmamos el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.



J. Bustillo Murcia

Abog. José Francisco Bustillo Murcia.

DEUDOR



T. Cardona Figueroa

Abog. Teobaldo Cardona Figueroa

ACREEDOR

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
(F O S O V I)**

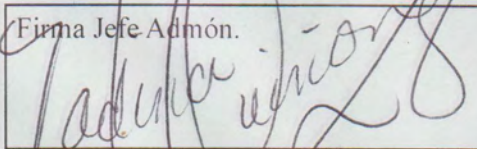
PROGRAMA DE LEGALIZACION Y ORDENAMIENTO
DE TERRENOS (PROLOTE)

ORDEN DE COMPRA

Nº 000319

Proveedor: Arquitectura diseño construcción S/a de c.v. Fecha: 20-03-18 Requisición Nº 000319
Dirección: _____

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10		Copias xerox 24x36		ps. 256. 50
2		Copias xerox 28x48		102. 60
10		Copias xerox 28x36		299. 60
5		Scanner 24x36		128. 25
1		Scanner 28x48		51. 30
5		Scanner 29x36		149. 80
		△		
				988. 05
				148. 21
				ps. 1.136. 26

Firma Jefe Admón. 	Código	Pagado con Cheque N° <u>70547523</u> Emitido el: <u>20-Marzo-2018</u>
--	--------	--

Original: Proveedor
Copa: Contabilidad

00810100312949
FOSOVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008769

TEGUCIGALPA,

MARZO 2018

Lugar y Fecha

*****VEANNY YAMILETH MATAMOROS*****

Páguese a la orden de

L **1,000.00*****

***** MIL LEMPIRAS NETOS *****

Cantidad en letras

Lempiras

 Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Cruz *Verónica Jiménez*

Firma(s)

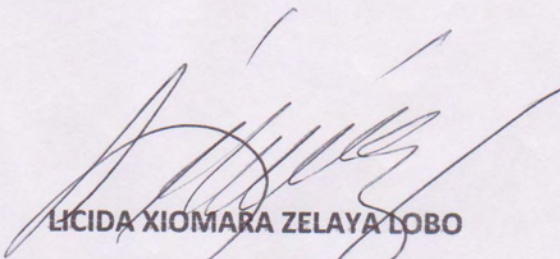
⑆01999280⑆00810100312949⑆00008769

RF: Banco Financiera Hondureña S.A. del C.V.

RECIBO POR LPS. 20,000.00

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVÍ) la suma de VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 20,000.00), en concepto de gastos de representación, correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de Marzo de 2018



LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO

No. Ident. 1501-1982-01932

11-401-016032-5

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSOVI)
COL. KENNEDY, STA. ENTRADA, ANTIGUA
SBODEGAS DEL INVA, TEGUCIGALPA
2228-6355

CHEQUE No. 70547517

TEGUCIGALPA, F.M. 01 MARZO 2018

Lugar y Fecha

*****LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO****


L**1,781.21**

Páguese a la orden de

*** MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 21/100***

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Juan Ruiz Adalberto Jiménez de H.
Firma(s)

Banco de Occidente S.A. de C.V.

⑆01401079⑆00114010160325⑆70547517

Juan Ruiz

Poder Legislativo

DECRETO No. 132-2013

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.223-2012, de fecha 18 de enero de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33,044 el 6 de febrero de 2013, se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, Ejercicio Fiscal 2013.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 33 del Decreto No.223-2012, de fecha 18 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33.044, el 6 de febrero de 2013, que contiene **LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, EJERCICIO FISCAL 2013**, el que deberá leerse así:

ARTÍCULO 33.- Los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por los gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades y serán determinados por el Presidente de la República para la Administración Central y Desconcentrada o del Órgano de Dirección Superior cuando se trate de la Administración Descentralizada. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

Tales gastos de representación se pueden otorgar únicamente al Presidente de la República, Secretarios y Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas, así como

a los Titulares de los Órganos Desconcentrados que tengan rango Ministerial. Para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será formalizada mediante el respectivo Acuerdo del Presidente de la República u Órgano Directivo que corresponda con vigencia únicamente para el presente Ejercicio Fiscal.

Las asignaciones presupuestarias del Objeto Gastos de Representación en el Exterior que figuran en las Actividades Representaciones Diplomáticas y Representaciones Consulares, del Programa Promoción Externa y Gestión Internacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores servirán exclusivamente para cubrir los gastos directamente ligados con el funcionamiento de las Embajadas y Consulados en el Exterior.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de junio de dos mil trece.

ALBA NORA GÚNERA OSORIO
PRESIDENTA

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JARIET WALDINA PAZ
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

CARLOS BORJAS CASTEJÓN

arquitectura diseño construcción

R.T.N. 08019002264315

s.a. de c.v.



factura

CAI.: 6181C3-5A4A8A-B143AE-BF3156-5AEC58-04

Nº 000-001-01-000 20054

fecha: 20/03/18

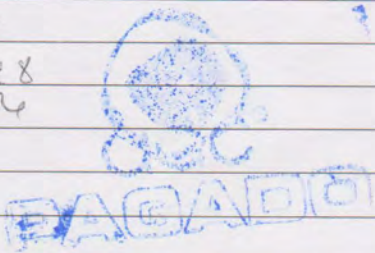
cliente: FOSovi

R.T.N.: 08019995359831

Proyecto:

Impresora EFFEEL, Tele/Fax: 2237-3559, R.T.N. 08019002264315, CERTIFICADO Nº 9231-14-10500-166

Cant.	Descripción	Código	Precio unit.	Precio total
10	Copias Xerox 24x34	3020	25.65	256.50
2	Copias Xerox 28x48	3020	51.30	102.60
10	Copias Xerox 28x34	3020	29.96	299.60
5	Scanner 24x34		25.65	128.25
1	Scanner 28x48		51.30	51.30
5	Scanner 29x34		29.96	149.80



Fecha Límite de Emisión: 17/10/2018 - Rango Autorizado 000-001-01-00017701 a la 00020200 - Original: Cliente, Copia: Emisor

forma de pago: ck
condiciones:

nombre y firma: BD Son: Mil ciento treinta y seis con 25/100 Lps.

Importe Exento / I.S.V.	L	
Importe I.S.V.	L	988.05
I.S.V. 15%	L	148.21
TOTAL A PAGAR	L	1,136.26

adc reprographics

Reprographic media for architects, engineers, designers & artists

adcrepro2@gmail.com

* Blvd. Suyapa, Hotel Florencia Plaza Primer Nivel, Tel.: (504) 2239-3674, Fax: (504) 2239-3527

adcrepro2@gmail.com



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM

PARA: Ing. Nadina H. Quiñonez
Administradora General

DE: Lic. Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo



ASUNTO: Solicitud

FECHA: 1 de Marzo de 2018

El motivo de la presente es para solicitar la emisión de cheque a nombre de la Licenciada Licida Xiomara Zelaya Lobo, para pago de Telefonía Celular, por \$75 equivalente a Lps. 1,781.21 correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Sin otro particular,

Atentamente,

Cc. Archivo



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM U.O. SPS-003-2018

PARA: LIC. JUAN RAMON CRUZ CABRERA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOSOV
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: VEANNY Y. MATAMOROS
COORDINADORA. U.O. S.P.S.

ASUNTO: LO DESCRITO.

FECHA: MARTES, 02 DE ENERO DE 2018.



Dr. B=
Aug Nodina
Favor Atender
Vann Y. Matamoros

Por este medio SOLICITO AUTORIZACION DEL GASTO DE COMBUSTIBLE ASIGNADO A ESTA REGIONAL, correspondiente al mes de ENERO/2018. Por el Valor de L.1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS NETOS).-

/VM
Cc: archivo ✓



ENTREGA EN MANO

EN ESTA FECHA, SE HACE ENTREGA A LA COMISION ENCARGADA DE LAS AREAS VERDES DE LA ALCALDIA MUNCIIPAL DE LOS SIGUIENTE:

Descripción del documento:

- 1 Copia de la propuesta del plano general col Hato
- 2 Planos propuestos de los sectores 1 al 10

.....:UL:.....

ENTREGA: FOSOVI

RECIBIO: ING. CANDY HERNANDEZ
CONTROL DE LA CONSTRUCCION

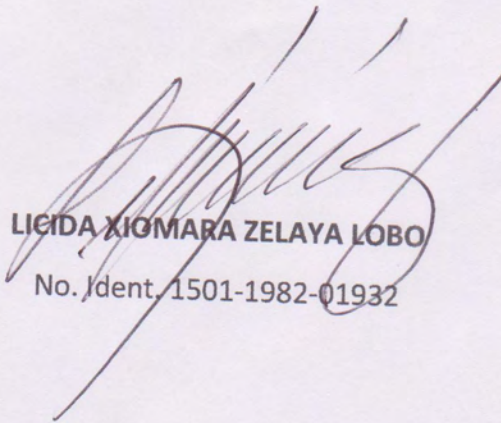
FECHA: 20- Marzo - 2018

HORA. 4:00 pm.

RECIBO POR LPS. 1,781.21

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI) la suma de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 21/100 (Lps. 1,781.21)**, en concepto de pago de telefonía celular, correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de Marzo de 2018



LICDA. XIOMARA ZELAYA LOBO

No. Ident. 1501-1982-01932

AUTOBANCOS

RECIBIDO

1708 DEPÓSITO CUENTAS, CHEQUES/AHORR

102 AUTOBANCO KENNEDY

Cajero: 00021 NMENCIA

Fecha TRX: 20-03-2018

Aprobación: TFS18079662P1

CHEQUES

SIEMPRE

HORA: 15:22:34

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS/CHEQUES
BANCO FICOMSA

NO. APROBACION.....: TFS18079662P1
 FECHA.....: 20/MAR/2018 HORA: 15:22:34
 CAJERO.....: NMENCIA CAJ.: 00021
 AGENCIA.....: AUTOBANCO KENNEDY
 NO. CUENTA.....: 166367
 NOMBRE CLIENTE.....: VEANNY YAMILETH MATAMOROS MARTINEZ
 MONEDA.....: LPS
 PRODUCTO.....: AHORROS
 NO. REFERENCIA.....: 548257

TOT EFECTIVO.....: 1,000.00
 TOT CHEQUES PROPIOS: 0.00
 TOT CHEQUES O/B.....: 0.00

TOT DEL DEPÓSITO...: L.1,000.00
 UN MIL CON 00/100

DETALLE DEL DEPÓSITO

TRX	BANCO NO.	CHEQUE	MONTO
-----	-----------	--------	-------

NOMBRE DEPOSITANTE.: FOSOVI
 NO. IDENTIFICACION.: 0801198100090
 NO. TELEFONO.....: 2228-4747
 NO. PLACA.....: NOMBRE DEL DEPOSITANTE

VALOR DEPÓSITO L.: _____

CTA. Nº: _____ TEL.: _____

FIRMA

Nº 548257

ID: _____

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008737

TEGUCIDALPA 2 DE MARZO 2,018

Lugar y Fecha

NADINA HAYDEE QUINONEZ ZELAYA


L 31,533.00

Páguese a la orden de

TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NETOS.

Cantidad en letras

Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R. Cruz
Firma(s)
Nadina Haydee Quinonez Zelaya

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008737

Recibido
Nadina Haydee Quinonez Zelaya

00810100312949
FOSIVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008785

TEGUCIGALPA, 23 MARZO 2018
Lugar y Fecha

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS *** L 2,500.00 ***
Páguese a la orden de

***** DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS NETOS *****
Cantidad en letras Lempiras

 **Ficohsa**
Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Carlos Padilla Quiñonez de H
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008785



*Hildegarde
23/3/18*

00810100312949
FOSOV / PROLOTE

CHEQUE No. 00008771

TEGUCIGALPA,
Lugar y Fecha

MARZO 2018

*****VEANNY YAMILETH MATAMOROS*****

L ** 1,000.00****

Páguese a la orden de

***** MIL LEMPIRAS NETOS *****

Lempiras

Cantidad en letras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Ruiz
Firma(s)

Nadine Jiménez

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008771

00810100312949
FOSOVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008738

TEGUCIGALPA 09 MARZO 2018

Lugar y Fecha

*****ENEE*****

L**2,614.08****

Páguese a la orden de

DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 08/100*

Lempiras

Cantidad en letras

 **Ficohsa**

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Firma(s)

Juan R. Cruz
Adriana Cruz de J.

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008738

BB Distribuidora Hondureña, S.A. de C.V.

Tegucigalpa, M.D.C.
2 de Marzo, 2018


Lic. Juan Ramón Cruz
Director Ejecutivo
FOSovi-PROLOTE
Su Oficina


Estimado Licenciado Cruz:

Por este medio le estoy solicitando y de no mediar inconveniente alguno, me autorice un anticipo de sueldo en vista de tener que solventar de inmediato un problema familiar.

Reciba mi agradecimiento por la atención a la presente.

Atentamente,


Nadina H. Quiñonez
Administradora General



MEMORANDUM U.O. SPS-032-2018

PARA: LIC. JUAN RAMON CRUZ CASTELLAN
DIRECTOR EJECUTIVO
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: VEANNY Y. MATAMOROS
COORDINADORA U.O. S.P.S.

ASUNTO: LO DESCRITO.

FECHA: VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 2018.



27-8-
Ing. Nadina
Favor atender
Juan Ramon Cruz

Por este medio SOLICITO AUTORIZACION DEL GASTO DE COMBUSTIBLE ASIGNADO A ESTA REGIONAL, correspondiente al mes de FEBRERO/2018. Por el Valor de L.1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS NETOS).

/VM
Cc: archivo.

**MEMORANDUM
D.I. 008-2018**

Para: Ing. Nadina Quiñonez
Jefa del Depto. De Administradora General.

De: Ing. Luis Andrés Aguilar V.
Jefe Depto. de Ingeniería

Asunto: **Lo descrito**

Fecha: 23 de Marzo del 2018



- *NUEVAMENTE SOLICITO reparación urgente de una unidad de aire acondicionado del área de digitalización, el cual desde el día Martes 26 de Septiembre por la tarde (después de una baja de energía eléctrica) quedo sin funcionamiento; mismo que fue reportado bajo memorandos Nos. 007-017 y 008-017 y reparación de línea de internet para el área de digitalización.*

- *Se solicitan especies fiscales (50 timbres del colegio de Ingenieros).*

Adjunto se incluye detalle de utilización de especies fiscales enviadas mediante Memorandum AGFP-072-2015.

- *Se solicita engrapadora.*

- *Se solicitan 4 resmas de papel bond, 2 resmas de papel carta de 8.5x11 y 2 de papel oficio de 8.5x14*

cc: Archivo

Atención Oficio MEMORANDUM No. 003-2018

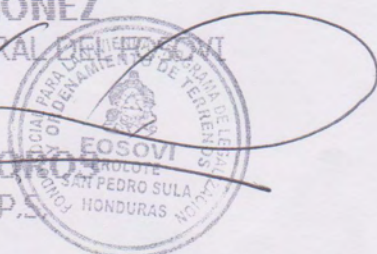
MEMORANDUM U.O.SPS-038-2018

PARA: **ING. NADINA QUIÑONEZ**
ADMINISTRADORA GENERAL DE LA E.N.E.E.
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: **VEANNY Y. MATAMOROS**
COORDINADORA U.O. S.P.S.

ASUNTO: REMISION DE RECIBO DE LA E.N.E.E.

FECHA: LUNES, 05 DE MARZO DEL 2018.



Adjunto el AVISO DE FACTURACIÓN DE LA E.N.E.E., que corresponde a la lectura del **02/02/2018 al 03/03/2018, por el valor de L. 1,487.48 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 48/100)**, Por el consumo de Energía Eléctrica de nuestra regional.

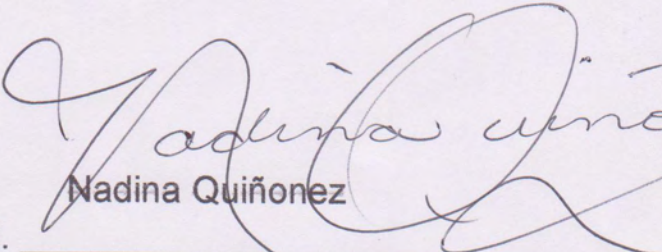
NOTA:
EL RECIBO REFLEJA SALDO DEL MES ANTERIOR.

/VM
cc. archivo

RECIBO POR L. 31,533.00

Recibí del Fondo Social Para la Vivienda FOSQVI la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100, (L. 31,533.00) en concepto anticipo de salario.

Tegucigalpa, M.D.C. 2 de Marzo de 2018.


Nadina Quiñonez
Id. _____



AUTO**bancos**

RECIBIDO

1708 DEPÓSITO CUENTAS CHEQUES/AHORR

102 AUTOBANCO KENNEDY

Cajero: 00021 NMENCIA

Fecha TRX: 20-03-2018

03 Aprobación: TFS18079WBZT9

FICSA

Hora: 15:25:15

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS/CHEQUES
BANCO FICOHSA

NO. APROBACION.....: TFS18079WBZT9
 FECHA.....: 20/MAR/201 HORA: 15:25:15
 CAJERO.....: NMENCIA CAJ.: 00021
 AGENCIA.....: AUTOBANCO KENNEDY
 NO. CUENTA.....: 166367
 NOMBRE CLIENTE.....: VEANNY YAMILETH MATAMOROS MARTINEZ
 MONEDA.....: LPS
 PRODUCTO.....: AHORROS
 NO. REFERENCIA.....: 548256

TOT EFECTIVO.....: 1,000.00
 TOT CHEQUES PROPIOS: 0.00
 TOT CHEQUES O/B.....: 0.00

TOT DEL DEPÓSITO...: L.1,000.00
 UN MIL CON 00/100

DETALLE DEL DEPÓSITO

TRX	BANCO NO.	CHEQUE	MONTO
-----	-----------	--------	-------

NOMBRE DEPOSITANTE.: FOSOVI
 NO. IDENTIFICACION.: 0801198100090
 NO. TELEFONO.....: 2228-4747
 NO. PLACA.....: 548256 NOMBRE DEL DEPOSITANTE

VALOR DEPÓSITO L.: 1,000.00

CTA. Nº: _____ TEL.: 22284747

[Handwritten Signature]

FIRMA

Nº **548256**

ID: _____

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

ORIGINAL -- Ref # KQHJ1LP

E N E E

CLAVE PRIMARIA : 0772890

Medidor : 2007012000496

Emission : 03/03/2018

Nombre: FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Ubicacion: 518-043 220
Direccion: BA EL CENTRO 2CLL 4 SAUFLOR
209 EDIF GRAN VILLA

Fecha Act: 03/03/2018 Lect Act: 46777
Fecha Ant: 02/02/2018 Lect Ant: 46458
Dias fac: 29 CONSUMO KWH: 319
Tarifa: 201 Multiplicador: 1.00

Cargos del mes:

ALUMBRADO PUBLICO : 53.03
CARGO ENERGIA CONSUMIDA: 1376.17
CARGOS COMERCIALIZACION: 54.57
CARGOS POR REGULACION : 3.71

Total mes: 1487.48
Saldo Anterior: 1126.60
Pagos del mes: 0.00

Total a Pagar: 2614.08

USTED CONSUMIO ESTE MES 80 KWH MAS
Y CON ELLO AUMENTO DE RANGO

ESTIMAMOS ADEUDADO SU CUENTA PRESENTA
SALDO MAYOR A 30 DIAS, FAVOR PAGAR
SU SALDO EN YA QUE SU CONTADOR ESTA
SUJETO A CORTE.

BRINDAMOS PAGO PUNTUAL : NO PAGO DE
INTERES, NO CORTES DE SERVICIO Y NO
SER IMPORTANTE EN CENTRAL DE SERVICIOS
ESTAR AL DIA TE DA ENERGIA.
LINEA GRATUITA 118 O 22764370

POR NUESTRAS FAMILIAS VACUNEMOS EN LA
JORNADA NACIONAL DE VACINACION Y
DESPARASTACION DEL 07 AL 18 DE MAYO
DEL 2018.

LINEA GRATUITA 118

ORIGINAL Ref # KQHJ1LP



0682K6JJ - RECIBO PAGO ENEE

CLAVE SEC: 510043220

CLAVE PRIM: 0772890

Nombre CLIENTE: FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

DIRECCION : BA EL CENTRO 2CLL 4 SAUFLOR 209 EDIF GRAN VILLA

MES FACT. : 201803 DIAS FACT. : 31

FECHA EMISION : 20180307 FECHA LECTURA : 20180303

FECHA LEC ANT. : 20180202 LECTURA ACT. : 46777

LECTURA ANT. : 46458 CONSUMO. : 319

TARIFA : 201

DETALLE:

SALDO ANTERIOR: 1126.60

PAGOS DEL PERIODO: 0.00

RECTIFICACIONES: 0.00

MAS CARGOS DEL MES :

CARGO DE ENERGIA: 1376.17

ALUMBRADO PUBLICO: 53.03

OTROS CARGOS Y CREDITOS: 58.28

CARGOS POR MORA: 0.00

ISV: 0.00

TOTAL A PAGAR: 2614.08

MONTO PAGADO: 2614.08

SALDO PENDIENTE: 0.00

0682K6JJ N TRANSACCIONES MISCELANEAS

09/03/2018 YNV TXN:994

11:52:00 L2,614.08

FICONSA AGENCIA KENNEDY TGU CJ#0005

NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

11-401-016032-5
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi)
COL. KENNEDY, STA. ENTRADA, ANTIGUA
SBODEGAS DEL INVA, TEGUCIGALPA
2228-6355

CHEQUE No. 70547518

TEGUCIGALPA, F.M. 02 MARZO 2018
Lugar y Fecha

ENY JAQUELINE LAZO ESPINAL

L***9,562.67***

Páguese a la orden de

NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 67/100

Lempiras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Juan Carlos Padilla Jiménez
Firma(s)

⑆01401079⑆00114010160325⑆70547518

Eny Lazo Espinal
0801-1984-18420

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (F O S O V I)

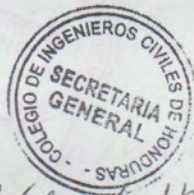
PROGRAMA DE LEGALIZACION Y ORDENAMIENTO
DE TERRENOS (PROLOTE)

ORDEN DE COMPRA

Nº 000320

Proveedor: Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras Fecha: 23-03-18 Requisición Nº 000320
Dirección: Honduras

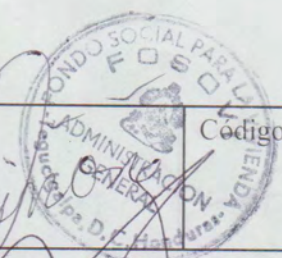
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50		Timbres del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.		Ps. 2,500.00
				Ps. 2,500.00



Hilda Falquez
23/3/18

Firma Jefe Admón.:

[Handwritten Signature]



Código

Pagado con Cheque Nº

Emitido el: 23-03-2018

Original: Proveedor
Copa: Contabilidad

00810100312949
FOSOV/ PROLOTE

CHEQUE No. 00008772

TEGUCIGALPA,
Lugar y Fecha

MARZO 2018

*****VEANNY YAMILETH MAFAMOROS *****

L **1,000.00****

Páguese a la orden de

MIL LEMPIRAS NETOS *****

Cantidad en letras

Lempiras

 Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Cruz S. Radika Quinonez
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008772



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS CICH

Colonia Florencia Norte, Tercera entrada Apartado Postal No.: 794, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: Tgu.: 2239-2200, 9564-0344, 2232-6820, S.P.S. Tel.: 2566-0202, Ceiba Tel.: 2440-6223
E-mail.: info@cichorg.org / contador@cichorg.org
R.T.N.: 08019995298514

FACTURA

No.000-001-01-00 **001135**

CICH FAM OTROS _____

NOMBRE: Foso Vi No. CICH: _____

R.T.N. CLIENTE: _____ FECHA: 23-3-18

VALOR EN LETRAS: dos mil quinientos lps.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL
50	Timbres	50.00	2,500.00

Handwritten notes:
00008785
00008785
00008785

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS
T E L
E 23 MAR, 2018
G PAGADO
CAJA #1

CAI.: 798B69-173D8C-1344A9-671703-C3CBEF-83
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000001 AL 000-001-01-00012000
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 01/02/2019
Original: Cliente 1era. Copia: Emisor 2da. Copia: Archivo

Importe Exento L.
Importe Gravado L.
15% Imp. S/V. L.
TOTAL L. 2,500.00

FIRMA _____

00810100312949
FOSOV / PROLOTE

CHEQUE No. 00008751

TEGUCIGALPA 15 DE MARZO 2,018

Lugar y Fecha

ANTONIO FRANCISCO SIMAN BENEDETO

L 7,260.00

Páguese a la orden de

SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA NETOS

Lempiras

Cantidad en letras



Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R Cruz
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008751

RR Donnelly de Honduras, S.A. de CV

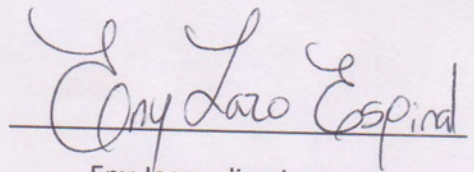
Tegucigalpa, M.D.C.
2 de Marzo, 2017

Lic. Aurelio Lagos
Gerente de Recursos Humanos
FOSovi-PROLOTE
Su Oficina

Por este medio le estoy solicitando y de no mediar inconveniente alguno, mi bono de vacaciones correspondiente al periodo 2017-2018, mismo que cumpliré el 6 de marzo del presente año.

Reciba mi agradecimiento por la atención a la presente.

Atentamente,



Eny Jacqueline Lazo
Asistente Administración General



2013°
Juan R Cruz

10/13
Valeria Cárdenas





Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM U.O. SPS-035-2018

PARA: LIC. JUAN RAMON CRUZ RAMIREZ
DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL DEL FOSOV
TEGUCIGALPA, M.D.

DE: VEANNY Y. MATAMOROS
COORDINADORA U.O. SPS

ASUNTO: LO DESCRITO.

FECHA: JUEVES, 01 DE MARZO DE 2018.



20-Bo
Ing. Nadina
para atender
Juan Ramon Cruz

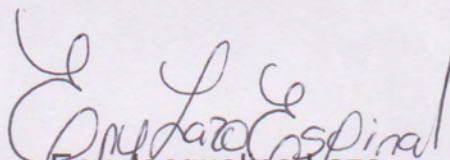
Por este medio SOLICITO AUTORIZACION DEL GASTO DE COMBUSTIBLE ASIGNADO A ESTA REGIONAL, correspondiente al mes de MARZO/2018. Por el Valor de L.1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS NETOS).

/VM
Cc: archivo.

RECIBO POR L. 9,562.67

Recibí del Fondo Social Para la Vivienda FOSovi la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 67/100, (L. 9,562.67) en concepto de pago de bono de vacaciones correspondiente al periodo 2017-2018.

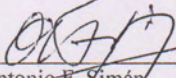
Tegucigalpa, M.D.C. 2 de Marzo de 2018.


Eny Jacqueline Lazo
Id. 0801-1984-18420

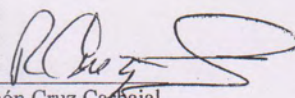
CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

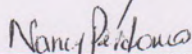
Nosotros, **Antonio Francisco Simán B.**, mayor de edad, casado, Doctor en Farmacia, propietario del Centro Comercial La Gran Vía, y de esta ciudad, y **Juan Ramón Cruz Carbajal**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, tarjeta de identidad No. 0611-1944-00115, actuando en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Fondo Social para la vivienda (FOSOFVI) RTN 0801-9995-339831, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.80-2017 de fecha 17 de julio de 2017, aclara Juan Ramón Cruz Carbajal que su dependencia es titular del Programa Legalización y Ordenamiento de Terrenos (PROLOTE), el cual se ocupará el inmueble objeto de este contrato; ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración y otorgamiento de contratos, como el consignado en este instrumento; hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, un contrato privado de arrendamiento sobre un local comercial ubicado en el Centro Comercial La Gran Vía, y a tal efecto, en lo sucesivo nos denominaremos El Arrendador y El Arrendatario, respectivamente, contrato que se sujetará a las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:** El Arrendador manifiesta que es dueño y legítimo poseedor de un inmueble denominado "Centro Comercial La Gran Vía", sito en la zona peatonal de esta ciudad en la esquina que forman la cuarta avenida y segunda calle suroeste, que consta de cuatro plantas con 45 locales comerciales dotados de todas las condiciones requeridas para los fines indicados. **SEGUNDA:** Continúa manifestando El Arrendador que ha convenido ceder en arrendamiento a El Arrendatario, como en efecto lo hace a través de este documento, el local No. 209 ubicado en la segunda planta del mencionado Centro Comercial, bajo las condiciones siguientes: a) El plazo del presente contrato es de doce meses, prorrogables por plazos iguales, a voluntad de ambas partes, siempre y cuando el alquiler se encuentre al día en su pago. b) La mora en el pago de dos mensualidades mas ocho días consecutivos dará derecho a El Arrendador a dar por terminado anticipadamente este contrato y El Arrendatario estará obligado a entregar el local en las mismas condiciones y buen estado en que lo recibe, sin perjuicio del pago de las mensualidades vencidas y de las que faltaren para la expiración del contrato. c) En caso de que El Arrendatario dé por terminado unilateralmente el presente contrato antes de la fecha estipulada en el mismo concepto de indemnización por daños y perjuicios d) El precio del arrendamiento mensual ha sido convenido en la cantidad de L.7,260.00 (Siete mil doscientos sesenta lempiras exactos). La renta mensual es pagadera anticipadamente los primeros cinco días de cada mes en las oficinas de El Arrendador ubicadas en Super Farmacia Simán, S.A., sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno, a partir de la fecha de inicio y por el tiempo que dure el presente contrato.- La mora en el pago de la renta mensual dará lugar al pago adicional mensual atrasado atrasado después del octavo día. e) Es convenido y aceptado por ambas partes que el Arrendatario en calidad de depósito a El Arrendador, la cantidad equivalente a dos meses de alquiler a efecto de responder, a la terminación del contrato, por deterioros físicos en el local arrendado o por recibos de agua, luz, etc. que quedaren pendientes.- f) El local objeto de este contrato será destinado para los fines expresados por El Arrendatario consistentes en las actividades consistentes en las actividades siguientes: legalización de terrenos, quedando prohibido darle otro destino distinto al expresado y acordado con el propietario, comprometiéndose El Arrendador a no utilizarlo para otros fines que no sean los estipulados y a mantener el local en buenas condiciones físicas e higiénicas manteniendo limpios los cristales tanto por dentro como por fuera. g) Las reparaciones locativas son por cuenta de El Arrendatario, haciéndose responsable por cualquier daño que directa o indirectamente se ocasione al local arrendado, a sus instalaciones y servicios, incluyendo vidrios, sanitarios, lavabos, puertas, cerraduras, pintura, cerámica, etc. h) Queda facultado El Arrendatario para introducir al inmueble arrendado las mejoras que estime convenientes, en especial aquellas que sirvan para acondicionarlo al fin que lo ha arrendado; tales mejoras que impliquen modificación, alteración o cambio en la estructuración del edificio, serán previamente consultadas con El Arrendador.- Las mejoras que pueden separarse sin detrimento de la estructura física del edificio, podrá llevárselas El Arrendatario al finalizar el contrato.- Aquellas mejoras que llegan a formar parte de la estructura del edificio quedarán a beneficio del inmueble y Arrendador, no teniendo éste que reconocer ni pagar nada por dichas mejoras, las cuales serán realizadas con aprobación expresa y por escrito de El Arrendador.- Queda terminantemente prohibido romper losas, paredes, pisos, ventanas y realizar cualquier instalación eléctrica sin el consentimiento de El Arrendador.- También se prohíbe almacenar en el local sustancias inflamables, tóxicas o explosivas. i) Es convenido que El Arrendatario pagará puntualmente los servicios públicos existentes, tales como tren de aseo, agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, impuesto sobre ventas que afecten

directamente su negocio. Siempre que sean propios de su negocio .j) En el caso que el arrendador desee instalar aparato de aire acondicionado, este deberá ser Split o mini Split y no poner aparato de ventana además de las prohibiciones, limitaciones y restricciones contenidas en el presente contrato en los numerales precedentes, El Arrendatario no podrá sub-arrendar, ceder o endosar todo o parte de este contrato a terceras personas, ni celebrar contrato alguno con el local arrendado. Las violaciones de estas restricciones o limitaciones por parte de El Arrendatario, dará derecho a El Arrendador a dar por terminado anticipadamente el plazo de la obligación de este contrato o el de su prórroga y a exigir la entrega del local arrendado en forma inmediata. m) El Arrendador no responde por las deficiencias de los servicios públicos, y si alguno faltare o se interpusiera deberá hacerse el reclamo directamente a las entidades que los presten, comprometiéndose El Arrendatario a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones de policía y sanidad que están en vigencia o que en el futuro se establezcan. Este contrato entrará en vigor el día uno de enero del dos mil dieciocho.- En todo lo no previsto en el presente contrato, las partes contratantes se sujetan a lo que sobre el particular dispone la Ley de Inquilinato.- **TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Se deja constancia de que El Arrendatario recibe el local arrendado con los vidrios, puertas, servicio sanitario, lavabo, servicios varios y alumbrado eléctrico en buen estado.- Con todo lo anteriormente consignado las partes contratantes dan por otorgado y celebrado el presente Contrato-Privado de Arrendamiento, el cual firman y ratifican en cada una de sus partes.- **SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día treinta de diciembre de dos mil diecisiete.


Antonio F. Simán
Arrendador




Ramón Cruz Carbajal
Arrendatario


Nancy Pardo
Testigo

Testigo

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008739


TEGUCIGALPA, 09 MARZO 2018
Lugar y Fecha

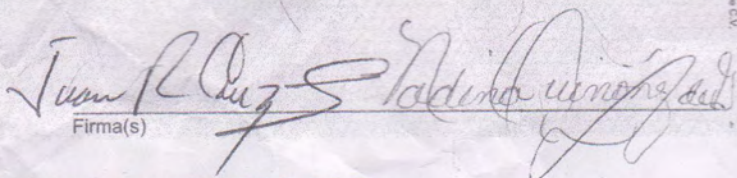
****LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO***
Páguese a la orden de

L **11,962.61***

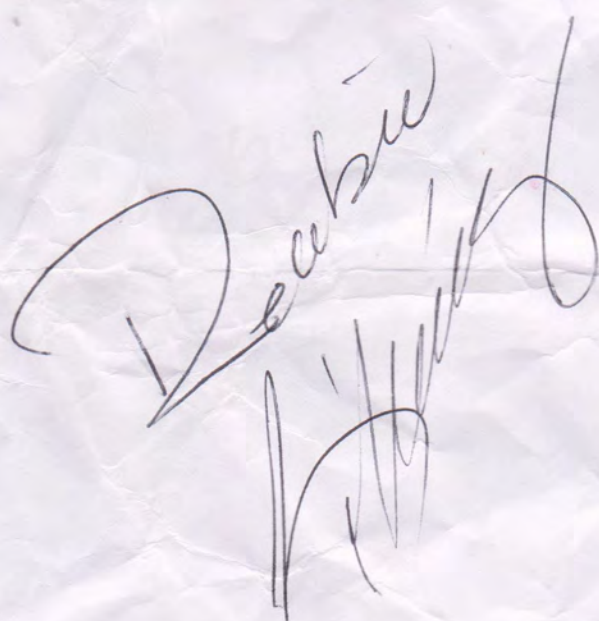
ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 61/100***
Cantidad en letras

Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.


Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008739



100 Denominación de Hondureños S.A. en C.V.

AUTOBANCOS

04

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS/CHEQUES
 BANCO FICOHSA

RECIBIDO

1708 DEPOSITO CUENTAS, CHEQUES/AHORR

102 AUTOBANCO KENNEDY

Cajero: 00021 NMENCIA

Fecha TRX: 20-03-2018

No. Aprobacion: TFS180796D772

TIPO CHEQUE

Hora: 15:24:07

NO. APROBACION.....: TFS180796D772
 FECHA.....: 20/MAR/2018 HORA: 15:24:07
 CAJERO.....: NMENCIA CAJ.: 00021
 AGENCIA.....: AUTOBANCO KENNEDY
 NO. CUENTA.....: 166367
 NOMBRE CLIENTE.....: VEANNY YAMILETH MATAMOROS MARTINEZ
 MONEDA.....: LPS
 PRODUCTO.....: AHORROS
 NO. REFERENCIA.....: 548254

TOT EFECTIVO.....: 1,000.00
 TOT CHEQUES PROPIOS: 0.00
 TOT CHEQUES O/B.....: 0.00

TOT DEL DEPOSITO...: L.1,000.00
 UN MIL CON 00/100

DETALLE DEL DEPOSITO

TRX BANCO NO. CHEQUE

MONTO

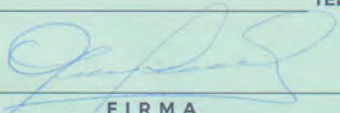
NOMBRE DEPOSITANTE.: FOSOVI
 NO. IDENTIFICACION.: 0801198100090
 NO. TELEFONO.....: 2228-4747
 NO. PLACA.....: **NOMBRE DEL DEPOSITANTE**

VALOR DEPÓSITO L:

1000 Carlos Diaz

CTA. Nº:

TEL:

22284747

FIRMA

Nº 548254

ID:

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

AUTOBANCOS

DEPOSITO A CUENTA DE CARRROS/CHEQUES

BANCO FICOMSA

NO. APROBACION.....: TFS18080CK1NX
FECHA.....: 21/MAR/2011 HORA: 16:36:36
CAJERO.....: CCHACON CAJ.: 00024
AGENCIA.....: AUTOBANCO KENNEDY
NO. CUENTA.....: 4429133
NOMBRE CLIENTE.....: ANTONIO FRANCISCO SIMAN ENEDNA
MONEDA.....: LPS
PRODUCTO.....: CHEQUES
NO. REFERENCIA.....: 175854

TOT EFECTIVO.....: 7,260.00

TOT CHEQUES PROPIOS: 0.00

TOT CHEQUES O/B.....: 0.00

TOT DEL DEPOSITO...: L.7,260.00

SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100

DETALLE DEL DEPOSITO

TRX BANCO NO. CHEQUE MONTO

NOMBRE DEPOSITANTE.: JUAN CARLOS DIAZ

NO. IDENTIFICACION.: 0801198100090

NO. TELEFONO.....: 2228-4747

NO. PLACA.....: MAI 4916

Nº **175854**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

00810100312949
FOSovi / PROLOTE

CHEQUE No. 00008740

TEGUCIGALPA, 09 MARZO 2018
Lugar y Fecha


**** AURELIO LAGOS *****

Páguese a la orden de

L **8,390.35**

**** OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 35/100****
Cantidad en letras


Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R Cruz
Firma(s)

Radipol Jimenez

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008740


0707-1960-00188

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008741

TEGUCIGALPA, 09 MARZO 2018
Lugar y Fecha

*****NADINA HAYDEE QUINONEZ*****

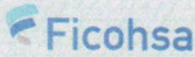
13,278.19

Páguese a la orden de

TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 19/100

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R. Cruz NADINA QUINONEZ
Firma(s)

⑆0 1999 280⑆008 10 1003 1 2949⑆00008 74 1

Recibido
NADINA QUINONEZ de H.

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008752

TEGUCIGALPA 15 MARZO 2,018
Lugar y Fecha


ANTONIO FRANCISCO SIMAN BENEDETO

L 7,260.00

Páguese a la orden de

SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA
Cantidad en letras

Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Carlos S. Padilla Jimenez
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008752

ISS Documentos de Honduras, S.A. del CIA

CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, **Antonio Francisco Simán B.**, mayor de edad, casado, Doctor en Farmacia, propietario del Centro Comercial La Gran Vía, y de esta ciudad, y **Juan Ramón Cruz Carbajal**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, tarjeta de identidad No. 0611-1944-00115, actuando en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Fondo Social para la vivienda (FOSOV) RTN 0801-9995-339831, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.80-2017 de fecha 17 de julio de 2017, aclara Juan Ramón Cruz Carbajal que su dependencia es titular del Programa Legalización y Ordenamiento de Terrenos (PROLOTE), el cual se ocupará el inmueble objeto de este contrato; ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración y otorgamiento de contratos, como el consignado en este instrumento; hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, un contrato privado de arrendamiento sobre un local comercial ubicado en el Centro Comercial La Gran Vía, y a tal efecto, en lo sucesivo nos denominaremos El Arrendador y El Arrendatario, respectivamente, contrato que se sujetará a las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:** El Arrendador manifiesta que es dueño y legítimo poseedor de un inmueble denominado "Centro Comercial La Gran Vía", sito en la zona peatonal de esta ciudad en la esquina que forman la cuarta avenida y segunda calle suroeste, que consta de cuatro plantas con 45 locales comerciales dotados de todas las condiciones requeridas para los fines indicados. **SEGUNDA:** Continúa manifestando El Arrendador que ha convenido ceder en arrendamiento a El Arrendatario, como en efecto lo hace a través de este documento, el local No. 209 ubicado en la segunda planta del mencionado Centro Comercial, bajo las condiciones siguientes: a) El plazo del presente contrato es de doce meses, prorrogables por plazos iguales, a voluntad de ambas partes, siempre y cuando el alquiler se encuentre al día en su pago. b) La mora en el pago de dos mensualidades mas ocho días consecutivos dará derecho a El Arrendador a dar por terminado anticipadamente este contrato y El Arrendatario estará obligado a entregar el local en las mismas condiciones y buen estado en que lo recibe, sin perjuicio del pago de las mensualidades vencidas y de las que faltaren para la expiración del contrato. c) En caso de que El Arrendatario dé por terminado unilateralmente el presente contrato antes de la fecha estipulada en el mismo concepto de indemnización por daños y perjuicios d) El precio del arrendamiento mensual ha sido convenido en la cantidad de L.7,260.00 (Siete mil doscientos sesenta lempiras exactos). La renta mensual es pagadera anticipadamente los primeros cinco días de cada mes en las oficinas de El Arrendador ubicadas en Super Farmacia Simán, S.A., sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno, a partir de la fecha de inicio y por el tiempo que dure el presente contrato.- La mora en el pago de la renta mensual dará lugar al pago adicional mensual atrasado después del octavo día. e) Es convenido y aceptado por ambas partes que el Arrendatario en calidad de depósito a El Arrendador, la cantidad equivalente a dos meses de alquiler a efecto de responder, a la terminación del contrato, por deterioros físicos en el local arrendado o por recibos de agua, luz, etc. que quedaren pendientes.- f) El local objeto de este contrato será destinado para los fines expresados por El Arrendatario consistentes en las actividades consistentes en las actividades siguientes: legalización de terrenos, quedando prohibido darle otro destino distinto al expresado y acordado con el propietario, comprometiéndose El Arrendador a no utilizarlo para otros fines que no sean los estipulados y a mantener el local en buenas condiciones físicas e higiénicas manteniendo limpios los cristales tanto por dentro como por fuera. g) Las reparaciones locativas son por cuenta de El Arrendatario, haciéndose responsable por cualquier daño que directa o indirectamente se ocasione al local arrendado, a sus instalaciones y servicios, incluyendo vidrios, sanitarios, lavabos, puertas, cerraduras, pintura, cerámica, etc. h) Queda facultado El Arrendatario para introducir al inmueble arrendado las mejoras que estime convenientes, en especial aquellas que sirvan para acondicionarlo al fin que lo ha arrendado; tales mejoras que impliquen modificación, alteración o cambio en la estructuración del edificio, serán previamente consultadas con El Arrendador.- Las mejoras que pueden separarse sin detrimento de la estructura física del edificio, podrá llevarselas El Arrendatario al finalizar el contrato.- Aquellas mejoras que llegan a formar parte de la estructura del edificio quedarán a beneficio del inmueble y Arrendador, no teniendo éste que reconocer ni pagar nada por dichas mejoras, las cuales serán realizadas con aprobación expresa y por escrito de El Arrendador.- Queda terminantemente prohibido romper losas, paredes, pisos, ventanas y realizar cualquier instalación eléctrica sin el consentimiento de El Arrendador.- También se prohíbe almacenar en el local sustancias inflamables, tóxicas o explosivas. i) Es convenido que El Arrendatario pagará puntualmente los servicios públicos existentes, tales como tren de aseo, agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, impuesto sobre ventas que afecten

00810100312949
FOSOVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008742

TEGUCIGALPA 15 MARZO 2,018

Lugar y Fecha

RAUL ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ

L 20,000.00

Páguese a la orden de

VEINTE MIL LEMPIRAS NETOS

Cantidad en letras

Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

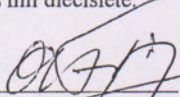
Juan Raul Dominguez Hernandez
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008742

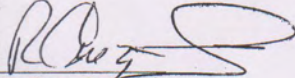
Raul Dominguez H
0101195400180

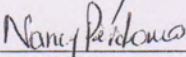
BB Dominican Republic, S.A. de C.V.

directamente su negocio. Siempre que sean propios de su negocio .j) En el caso que el arrendador desee instalar aparato de aire acondicionado, este deberá ser Split o mini Split y no poner aparato de ventana además de las prohibiciones, limitaciones y restricciones contenidas en el presente contrato en los numerales precedentes, El Arrendatario no podrá sub-arrendar, ceder o endosar todo o parte de este contrato a terceras personas, ni celebrar contrato alguno con el local arrendado. Las violaciones de estas restricciones o limitaciones por parte de El Arrendatario, dará derecho a El Arrendador a dar por terminado anticipadamente el plazo de la obligación de este contrato o el de su prórroga y a exigir la entrega del local arrendado en forma inmediata. m) El Arrendador no responde por las deficiencias de los servicios públicos, y si alguno faltare o se interpusiera deberá hacerse el reclamo directamente a las entidades que los presten, comprometiéndose El Arrendatario a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones de policía y sanidad que están en vigencia o que en el futuro se establezcan. Este contrato entrará en vigor el día uno de enero del dos mil dieciocho.- En todo lo no previsto en el presente contrato, las partes contratantes se sujetan a lo que sobre el particular dispone la Ley de Inquilinato.- **TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Se deja constancia de que El Arrendatario recibe el local arrendado con los vidrios, puertas, servicio sanitario, lavabo, servicios varios y alumbrado eléctrico en buen estado.- Con todo lo anteriormente consignado las partes contratantes dan por otorgado y celebrado el presente Contrato-Privado de Arrendamiento, el cual firman y ratifican en cada una de sus partes.- **SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día treinta de diciembre de dos mil diecisiete.


Antonio F. Simán
Arrendador




Ramón Cruz Carbajal
Arrendatario


Nancy Pedraza
Testigo

Testigo

RECIBO POR: LPS. 20,000.00

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (FOSovi), la cantidad de Lps. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS), por concepto del Séptimo pago por Abono de Prestaciones.

Tegucigalpa, M.D.C, 15 de Marzo del 2018

Raul Dominguez

LIC. RAUL DOMINGUEZ
Identidad # 0001-1944-00180

AUTOBANCOS

DEPOSITO A CUENTA DE CASH/DEPOSITOS EN CASH

BANCO FICOMSA

NO. APROBACION.....: TFS18080P5WF5
FECHA.....: 21/MAR/201 HORA: 16:37
CAJERO.....: CCHACON CAJ.: 00024
AGENCIA.....: AUTOBANCO KENNEDY
NO. CUENTA.....: 4429133
NOMBRE CLIENTE.....: ANTONIO FRANCISCO SIMANENED
MONEDA.....: LPS
PRODUCTO.....: CHEQUES
NO. REFERENCIA.....: 175855

RECIBIDO

1708 DEPOSITO CUENTAS CHEQUES/HORA

102 AUTOBANCO KENNEDY

Cajero: 00024 CCHACON

Fecha TRX: 21-03-2018

No. Aprobacion: TFS18080P5WF5

SOLSA

Fecha: 16:37:40

TOT EFECTIVO.....: 7,260.00
TOT CHEQUES PROPIOS: 0.00
TOT CHEQUES O/B.....: 0.00

TOT DEL DEPOSITO...: L.7,260.00

SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100

DETALLE DEL DEPOSITO

TRX	BANCO NO. CHEQUE	MONTO
-----	------------------	-------

NO. DE DEPOSITANTE.: JUAN CARLOS DIAZ

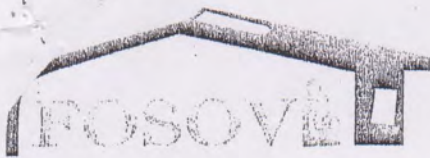
NO. IDENTIFICACION.: 0801198100090

NO. TELEFONO.....: 2228-4747

NO. PLACA.....: MAI 4916

Nº **175855**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

EMISION DE CHEQUE DPF-050-2017

PARA: ING. NADINA HAYDEE QUIÑONEZ
Administradora General Fosovi

DE: AURELIO LAGOS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: Emisión de Cheque

FECHA: 1 de Septiembre del 2017



Por este medio solicito a usted emitir cheque a nombre de RAUL ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ por la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS (LPS, 30,000.00) como primer pago por concepto de sus prestaciones laborales que ascienden a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 83/100 (335,076.83). Esto se elabora en base a un convenio mutuo entre trabajador y patrono donde se ha acordado un total 14 pagos de (VEINTE MIL LEMPIRAS MENSUALES LPS, 20,000.00) y un último pago de VEINTE Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 83/100 estos pagos se realizaran cada cinco de cada mes iniciando el cinco de octubre del año 2017

Se Adjunta documentación adjunta, acuerdo de cancelación, liquidación de cálculo de prestaciones

Atentamente.

Raul Dominguez

Juan R. Cruz



00810100312949
FOSOVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008773

TEGUCIGALPA,
Lugar y Fecha

MARZO 2018

ANTONIO FRANCISCO SIMAN BENEDETTO***


Páguese a la orden de

L**7,260.00**

SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA NETOS ***

Cantidad en letras

Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Roberto Saldana
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008773

RFI Donatelli y Hondurra, S.A. de C.V.



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

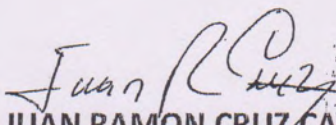
ACUERDO NO. DPF-037-2017

01 DE SEPTIEMBRE 2017

ACUERDO DE CANCELACION

La Suscrito Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVIVI), en uso de las facultades que le confiere la Ley del Fondo Social Para la Vivienda (FOSOVIVI) ACUERDA: CANCELAR al ciudadano RAUL ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ Del cargo de Sub-Auditor del Departamento de AUDITORIA INTERNA del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVIVI), La institución ha decidido dar por terminada la relación laboral. El presente ACUERDO entrara en vigencia a partir del 01 de Septiembre del año 2017, debiendo el interesado cumplir con lo estipulado de leyes y reglamentos que rigen en la Institución, reconociéndosele al interesado todos sus derechos laborales de conformidad a la ley.

Transcribir el presente a las Oficinas Respectivas para los fines legales correspondientes.


Lic. JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
Director Ejecutivo



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, **Antonio Francisco Simán B.**, mayor de edad, casado, Doctor en Farmacia, propietario del Centro Comercial La Gran Vía, y de esta ciudad, y **Juan Ramón Cruz Carbajal**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, tarjeta de identidad No. 0611-1944-00115, actuando en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Fondo Social para la vivienda (FOSOV) RTN 0801-9995-339831, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.80-2017 de fecha 17 de julio de 2017, aclara Juan Ramón Cruz Carbajal que su dependencia es titular del Programa Legalización y Ordenamiento de Terrenos (PROLOTE), el cual se ocupará el inmueble objeto de este contrato; ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración y otorgamiento de contratos, como el consignado en este instrumento; hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, un contrato privado de arrendamiento sobre un local comercial ubicado en el Centro Comercial La Gran Vía, y a tal efecto, en lo sucesivo nos denominaremos El Arrendador y El Arrendatario, respectivamente, contrato que se sujetará a las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:** El Arrendador manifiesta que es dueño y legítimo poseedor de un inmueble denominado "Centro Comercial La Gran Vía", sito en la zona peatonal de esta ciudad en la esquina que forman la cuarta avenida y segunda calle suroeste, que consta de cuatro plantas con 45 locales comerciales dotados de todas las condiciones requeridas para los fines indicados. **SEGUNDA:** Continúa manifestando El Arrendador que ha convenido ceder en arrendamiento a El Arrendatario, como en efecto lo hace a través de este documento, el local No. 209 ubicado en la segunda planta del mencionado Centro Comercial, bajo las condiciones siguientes: a) El plazo del presente contrato es de doce meses, prorrogables por plazos iguales, a voluntad de ambas partes, siempre y cuando el alquiler se encuentre al día en su pago. b) La mora en el pago de dos mensualidades mas ocho días consecutivos dará derecho a El Arrendador a dar por terminado anticipadamente este contrato y El Arrendatario estará obligado a entregar el local en las mismas condiciones y buen estado en que lo recibe, sin perjuicio del pago de las mensualidades vencidas y de las que faltaren para la expiración del contrato. c) En caso de que El Arrendatario dé por terminado unilateralmente el presente contrato antes de la fecha estipulada en el mismo concepto de indemnización por daños y perjuicios d) El precio del arrendamiento mensual ha sido convenido en la cantidad de L.7,260.00 (Siete mil doscientos sesenta lempiras exactos). La renta mensual es pagadera anticipadamente los primeros cinco días de cada mes en las oficinas de El Arrendador ubicadas en Super Farmacia Simán, S.A., sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno, a partir de la fecha de inicio y por el tiempo que dure el presente contrato.- La mora en el pago de la renta mensual dará lugar al pago adicional mensual atrasado después del octavo día. e) Es convenido y aceptado por ambas partes que el Arrendatario en calidad de depósito a El Arrendador, la cantidad equivalente a dos meses de alquiler a efecto de responder, a la terminación del contrato, por deterioros físicos en el local arrendado o por recibos de agua, luz, etc. que quedaren pendientes.- f) El local objeto de este contrato será destinado para los fines expresados por El Arrendatario consistentes en las actividades consistentes en las actividades siguientes: legalización de terrenos, quedando prohibido darle otro destino distinto al expresado y acordado con el propietario, comprometiéndose El Arrendador a no utilizarlo para otros fines que no sean los estipulados y a mantener el local en buenas condiciones físicas e higiénicas manteniendo limpios los cristales tanto por dentro como por fuera. g) Las reparaciones locativas son por cuenta de El Arrendatario, haciéndose responsable por cualquier daño que directa o indirectamente se ocasione al local arrendado, a sus instalaciones y servicios, incluyendo vidrios, sanitarios, lavabos, puertas, cerraduras, pintura, cerámica, etc. h) Queda facultado El Arrendatario para introducir al inmueble arrendado las mejoras que estime convenientes, en especial aquellas que sirvan para acondicionarlo al fin que lo ha arrendado; tales mejoras que impliquen modificación, alteración o cambio en la estructuración del edificio, serán previamente consultadas con El Arrendador.- Las mejoras que pueden separarse sin detrimento de la estructura física del edificio, podrá llevarse El Arrendatario al finalizar el contrato.- Aquellas mejoras que llegán a formar parte de la estructura del edificio quedarán a beneficio del inmueble y Arrendador, no teniendo éste que reconocer ni pagar nada por dichas mejoras, las cuales serán realizadas con aprobación expresa y por escrito de El Arrendador.- Queda terminantemente prohibido romper losas, paredes, pisos, ventanas y realizar cualquier instalación eléctrica sin el consentimiento de El Arrendador.- También se prohíbe almacenar en el local sustancias inflamables, tóxicas o explosivas. i) Es convenido que El Arrendatario pagará puntualmente los servicios públicos existentes, tales como tren de aseo, agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, impuesto sobre ventas que afecten

00810100312949
FOSOVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008754

TEGUCIGALPA 15 MARZO 2,018

Lugar y Fecha

I H S S

L**16,744.80***

Páguese a la orden de

**DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100

Lempiras

Cantidad en letras



Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R. Cruz S. *[Signature]*

Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008754

RR Hondureña de Honduras, S.A. de C.V.

✓



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

EMISION DE CHEQUE DPF-0015-2018

PARA: ING. NADINA HAYDEE QUIÑONEZ
Administradora General Fosovi

DE: AURELIO LAGOS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: Emisión de Cheque

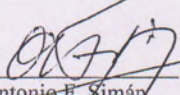
FECHA: 15 de Marzo 2018



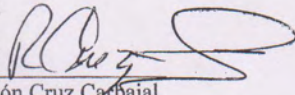
Por este medio solicito a usted emitir cheque a nombre del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) POR LA CANTIDAD DE DIESEISES MILSETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 80/100 (LPS, 16,744.80) por deducciones realizadas a los empleados y la cuota que aporta la institución del Fondo Social Para la Vivienda (FOSOV) y correspondiente al mes de Febrero del año 2018

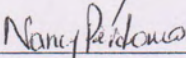
Atentamente.

directamente su negocio. Siempre que sean propios de su negocio .j) En el caso que el arrendador desee instalar aparato de aire acondicionado, este deberá ser Split o mini Split y no poner aparato de ventana además de las prohibiciones, limitaciones y restricciones contenidas en el presente contrato en los numerales precedentes, El Arrendatario no podrá sub-arrendar, ceder o endosar todo o parte de este contrato a terceras personas, ni celebrar contrato alguno con el local arrendado. Las violaciones de estas restricciones o limitaciones por parte de El Arrendatario, dará derecho a El Arrendador a dar por terminado anticipadamente el plazo de la obligación de este contrato o el de su prórroga y a exigir la entrega del local arrendado en forma inmediata. m) El Arrendador no responde por las deficiencias de los servicios públicos, y si alguno faltare o se interpusiera deberá hacerse el reclamo directamente a las entidades que los presten, comprometiéndose El Arrendatario a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones de policía y sanidad que están en vigencia o que en el futuro se establezcan. Este contrato entrará en vigor el día uno de enero del dos mil dieciocho.- En todo lo no previsto en el presente contrato, las partes contratantes se sujetan a lo que sobre el particular dispone la Ley de Inquilinato.- **TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Se deja constancia de que El Arrendatario recibe el local arrendado con los vidrios, puertas, servicio sanitario, lavabo, servicios varios y alumbrado eléctrico en buen estado.- Con todo lo anteriormente consignado las partes contratantes dan por otorgado y celebrado el presente Contrato-Privado de Arrendamiento, el cual firman y ratifican en cada una de sus partes.- **SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día treinta de diciembre de dos mil diecisiete.


Antonio F. Simán
Arrendador




Ramón Cruz Carbajal
Arrendatario


Nancy Pedraza
Testigo

Testigo

AUTOBANCOS

DEPOSITO A CUENTA DE Cuentas/CHQUES

BANCO FICOHSA

NO. APROBACION.....: TFS18080DFLJJ
FECHA.....: 21/MAR/201 HORA: 16:39:39
CAJERO.....: CCHACON CAJ.: 00024
AGENCIA.....: AUTOBANCO KENNEDY
NO. CUENTA.....: 4429133
NOMBRE CLIENTE.....: ANTONIO FRANCISCO SIMAN ENEDNA
MONEDA.....: LPS
PRODUCTO.....: CHEQUES
NO. REFERENCIA.....: 175856

TOT EFECTIVO.....: 7,260.00
TOT CHEQUES PROPIOS: 0.00
TOT CHEQUES O/B....: 0.00

TOT DEL DEPOSITO...: L.7,260.00
SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100

DETALLE DEL DEPOSITO

TRX BANCO NO. CHEQUE MONTO

NOMBRE DEPOSITANTE.: JUAN CARLOS DIAZ
NO. IDENTIFICACION.: 0801198100090
NO. TELEFONO.....: 2228-4747
NO. PLACA.....: MAI 4916



Nº 175856

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

RECIBIDO

1708 DEPOSITO CUENTAS, CHEQUES/AHORR

102 AUTOBANCO KENNEDY

Cajero: 00024 CCHACON

Fecha TRX: 21-03-2018

Aprobacion: TFS18080DFLJJ

FICOHSA

Fecha: 16:39:39

04

04

BANCO FICOHSA
FT180741F8F4 PAGO DE RECAUDO IHSS - SEGURO SOCIAL

0741F8F4 N TRANSACCIONES MISCELANEAS
15/03/2018 SMM TXN:1068
15:39:00 116,744.80
FICOHSA AGENCIA PRINCIPAL TG CJ#0009

AGENCIA PAGO : AGN PRINCIPAL TGU
CAJERO : HN.07767
FECHA DE PAGO : 1503201815:39:00
MONTO TOTAL : HNL 16,744.80
DETALLES DEL PAGO
CODIGO ABONADO : 6237240

NOMBRE CLIENTE : FONDO SOCIAL PARA LA
PATRONAL : 101196100113
PERIODO PAGO : 2
FECHA MAXIMA : 20-03-18
SERVICIO : COTIZACIONES

ENFMAT : 16336.32***** IVM : 0.00*****
RIESGOS : 408.48*****

RECARGO BAGADO 001674488*****

00810100312949
FOSOVÍ / PROLOTE

CHEQUE No. 00008789

TEGUCIGALPA, 23 MARZO 2018
Lugar y Fecha

***JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL ***


L 2,380.31***

Páguese a la orden de

DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 31/100**

Cantidad en letras

Lempiras

 Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R Cruz
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008789

Juan R Cruz



101196100113



I. H. S. S.

Instituto Hondureño de Seguridad Social

6237240

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE DEL PATRONO	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	PERÍODO	RIESGO	PÁGINA
101196100113	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	FOSOVI	01/02/2018	5	2

Hago Constar: que la información que suministro en esta planilla es correcta y completa.

Firma del patronos o representante

Lugar: _____ Fecha: _____

213,175.20 5105.04 0.00 10210.32 0.00 408.48 1020.96

0.00 El periodo para recibir planillas del mes de febrero 2018, sera a partir del 21 de marzo al 3 de abril 2018, en este periodo puedes realizar las altas del mes de marzo 2018 y bajas de febrero 2018.

Estimado Patrono:

El IHSS le solicita actualizar los datos de su empresa: nombre de la empresa, RTN, dirección, teléfono fijo, teléfono movil, correo electrónico, constitución de la empresa.

Esta información debe presentarla a más tardar el 19 de cada mes. Asi mismo al momento de entregar esta planilla, debe colocar los salarios reales

AVISO DE COBRO RECIBO DE PAGO DE COTIZACIONES



RECIBO NÚMERO	NÚMERO PATRONAL	R.T.N.
6237240	101196100113	08019995339831
MES FACTURADO	NOMBRE DEL PATRONO	
01/02/2018	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	
FECHA LÍMITE DE PAGO	NO. TRABAJADORES	24
20/03/2018	MONTO DE SALARIOS	213,175.20

Artículo 36 RESPONSABILIDAD PATRONAL DEL (LA) TRABAJADOR (A) Y DE LOS (LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL SISTEMA. El(la) patrono(a) que no cumpla las obligaciones de afiliación de sus trabajadores(as) al Sistema, retenga o no entere las amortizaciones patronales y cotizaciones individuales, incurrir en responsabilidad administrativa, civil y penal, conforme lo disponga la legislación aplicable.

CUOTA TRABAJADOR	POR E.M.
5,105.04	16,336.32
CUOTA PATRONO	POR I.V.M.
10,618.80	0.00
CUOTA ESTADO	POR R.P.
1,020.96	408.48
DESCUENTO 1er. NIVEL	0.00

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
NO ES VALIDO SIN SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

6237240

07/03/2018 12:47:51 PM

RECIBO DE PAGO 101196100113 6237240			
FECHA LÍMITE DE PAGO	TOTAL PLANILLA	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
1 20/03/2018	16,744.80	0.00	16,744.80
2 Del: 21/03/2018 04/04/2018		837.24	17,582.04
3 Del: 05/04/2018 19/04/2018		1,255.86	18,000.60
4 Después del: 19/04/2018		1,674.48	18,419.28
SALDO EN MORA LPS:		0.00	

* Valor en mora sujeto a revisión, presentarse a la oficina del IHSS más cercana

Para sus consultas llámenos a los siguientes teléfonos de la oficina de Planilla pre-elaborada en Tegucigalpa: 2220-4607.

Bancos receptores: Lafise, Atlantida, Ficohsa, Promerica, Banco del País, Occidente, Bac Honduras



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM

PARA: ING. NADINA QUIÑONEZ
Administradora General

DE: LIC. JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud

FECHA: 23 de Marzo, 2018



El motivo de la presente es para solicitar la emisión de cheque a mi nombre para gastos de Telefonía celular por \$100.00 correspondiente al mes de Abril de 2018.

Sin otro particular;

Atentamente.

Cc. Archivo



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

EMISION DE CHEQUE DPF-015-2018

PARA: **ING. NADINA HAYDEE QUIÑONEZ**
Administradora General FOSovi

DE: **AURELIO LAGOS**
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: **Emisión de Cheque**

FECHA: **15 de Marzo del 2018**



BANCO FICOHSA

TT180741S7FX PAGO DE RECAUDO IHSS - SEGURO SOCIAL

0741S7FX N TRANSACCIONES MISCELANEAS
15/03/2018 SMM TXN:1068
15:46:00 L2,017.16
FICOHSA AGENCIA PRINCIPAL TG CJ#0009

AGENCIA PAGO : AGN PRINCIPAL TGU
CAJERO : HN.07767
FECHA DE PAGO : 1503201815:46:00
MONTO TOTAL : HNL 2,017.16
DETALLES DEL PAGO
CODIGO ABONADO : 6249197

NOMBRE CLIENTE : FONDO SOCIAL PARA LA
PATRONAL : 201197400241
PERIODO PAGO : 2
FECHA MAXIMA : 20-03-18
SERVICIO : COTIZACIONES

ENFMAT : 1361.36***** IVM : 621.76*****
RIESGOS : 34.04*****

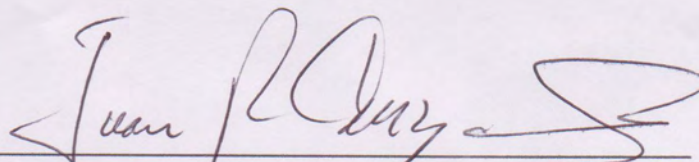
RETARGBAGAD00201716*****

RECIBO POR Lps. 2,380.31

Recibí del fondo social para la vivienda FOSovi la cantidad de (Lps. 2,380.31) DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 31/100 en concepto de pago por telefonía celular correspondiente al mes de Abril 2018.

Equivalente a \$100.00 cada mes

Tegucigalpa MDC 23 de Marzo del 2018.



Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo

201197400241



I. H. S. S.

Instituto Hondureño de Seguridad Social

6249197

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE DEL PATRONO	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				PERÍODO	RIESGO	PÁGINA
201197400241	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	FOSOVI UNIDAD EJECUTORA PROLOTE SPS				01/02/2018	7	1
TIPO DE EMPRESA	SECTOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DIRECCIÓN DE PATRONO			TELÉFONO	ZONA	CUADRA
Jurídica	ENTIDAD AUTONOMA	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA10	5 ENTRADA COLO KENEDY			22392240	2	13320

IDENTIDAD	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS	SALARIO	TRABAJADOR		PATRONO			ESTADO		favor detallar los cambios ocurridos en el mes de marzo 2018			
				ENF-MAT	I.V.M.	ENF-MAT	I.V.M.	R. P.	ENF-MAT	I.V.M.	DIAS	SALARIO	FECHA Y RAZÓN DE CAMBIO	COD.
0101197101778	MATAMOROS MARTINEZ VEANNY YAMILETH	30	8,882.30	212.71	88.82	425.43	177.65	17.02	42.54	44.41				1
0501200308903	RUIZ BENITYEZ MARIA TERESA	30	8,882.30	212.71	88.82	425.43	177.65	17.02	42.54	44.41				2
			17,764.60	425.42	177.64	850.86	355.30	34.04	85.08					

Hago Constar: que la información que suministro en esta planilla es correcta y completa.

Firma del patronos o representante _____ Lugar: _____ Fecha: _____

88.82 El periodo para recibir planillas del mes de febrero 2018, sera a partir del 21 de marzo al 3 de abril 2018, en este periodo puedes realizar las altas del mes de marzo 2018 y bajas de febrero 2018.

Estimado Patrono:

El IHSS le solicita actualizar los datos de su empresa: nombre de la empresa, RTN, dirección, teléfono fijo, teléfono movil, correo electrónico, constitución de la empresa.

Esta información debe presentarla a más tardar el 19 de cada mes. Asi mismo al momento de entregar esta planilla, debe colocar los salarios reales

RECIBO DE PAGO RECIBO DE PAGO DE COTIZACIONES



RECIBO NÚMERO

6249197

MES FACTURADO

01/02/2018

FECHA LÍMITE DE PAGO

20/03/2018

NÚMERO PATRONAL

201197400241

NOMBRE DEL PATRONO

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

NO. TRABAJADORES

2

MONTO DE SALARIOS

17,764.60

Artículo 36 RESPONSABILIDAD PATRONAL DEL (LA) TRABAJADOR (A) Y DE LOS (LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL SISTEMA. El(la) patrono(a) que no cumpla las obligaciones de afiliación de sus trabajadores(as) al Sistema, retenga o no entere las amortizaciones patronales y cotizaciones individuales, incurrir en responsabilidad administrativa, civil y penal, conforme lo disponga la legislación aplicable.

CUOTA TRABAJADOR	POR E.M.
603.06	1,361.36
CUOTA PATRONO	POR I.V.M.
1,240.20	621.76
CUOTA ESTADO	POR R.P.
173.90	34.04
DESCUENTO 1er. NIVEL	0.00

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

NO ES VALIDO SIN SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

6249197

07/03/2018 12:47:48 PM

RECIBO DE PAGO 201197400241 6249197

FECHA LÍMITE DE PAGO	TOTAL PLANILLA	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
1 20/03/2018	2,017.16	0.00	2,017.16
2 Del: 21/03/2018 04/04/2018		100.86	2,118.02
3 Del: 05/04/2018 19/04/2018		151.29	2,168.45
4 Después del: 19/04/2018		201.71	2,218.88

SALDO EN MORA LPS: 0.00

* Valor en mora sujeto a revisión, presentarse a la oficina del IHSS más cercana

Para sus consultas llámenos a los siguientes teléfonos de la oficina de Planilla pre-elaborada en Tegucigalpa: 2220-4607.

Bancos receptores: Lafise, Atlantida, Ficohsa, Promerica, Banco del País, Occidente, Bac Honduras

BANCO FICOHSA
TT18074XT6V2 PAGO DE RECAUDO IHSS - SEGURO SOCIAL

074XT6V2 N TRANSACCIONES MISCELANEAS
15/03/2018 SMM TXN:1068
15:44:00 L4,034.32
FICOHSA AGENCIA PRINCIPAL TG CJ#0009

AGENCIA PAGO : AGN PRINCIPAL TGU
CAJERO : HN.07767
FECHA DE PAGO : 1503201815:44:00
MONTO TOTAL : HNL 4,034.32
DETALLES DEL PAGO
CODIGO ABONADO : 6237241

NOMBRE CLIENTE : FONDO SOCIAL PARA LA
PATRONAL : 101196100118
PERIODO PAGO : 2
FECHA MAXIMA : 20-03-18
SERVICIO : COTIZACIONES

ENFMAT : 2722.72***** IVM : 1243.52*****
RIESGOS : 68.08*****

RECBAGBAGADO00403432*****

101196100118



I. H. S. S.

Instituto Hondureño de Seguridad Social

6237241

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE DEL PATRONO	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				PERÍODO	RIESGO	PÁGINA
101196100118	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	FOSovi UNIDAD EJECUTORA PROLOTE				01/02/2018	7	1
TIPO DE EMPRESA	SECTOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DIRECCIÓN DE PATRONO			TELÉFONO	ZONA	CUADRA
Jurídica	ENTIDAD AUTONOMA	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA10	TEG COLKENNEDY 1/2NORTE CONFECCIONES INTERNACIONALES			22392240	2	13320

IDENTIDAD	APELLIDO Y NOMBRE	TRABAJADOR		PATRONO			ESTADO		favor detallar los cambios ocurridos en el mes de marzo 2018					
		DIAS	SALARIO	ENF-MAT	I.V.M.	ENF-MAT	I.V.M.	R. P.	ENF-MAT	I.V.M.	DIAS	SALARIO	FECHA Y RAZÓN DE CAMBIO	COD.
1702195400109	HANDRES FLORES NELSON ANIBAL	30	8,882.30	212.71	88.82	425.43	177.65	17.02	42.54	44.41				1
0801198418420	LAZO ESPINAL ENY JAQUELINE	30	8,882.30	212.71	88.82	425.43	177.65	17.02	42.54	44.41				2
1807197200929	REYES MARTINEZ DANIA SUYAPA	30	8,882.30	212.71	88.82	425.43	177.65	17.02	42.54	44.41				3
1501198201932	ZELAYA LOBO LICIDA XIOMARA	30	8,882.30	212.71	88.82	425.43	177.65	17.02	42.54	44.41				4
			35,529.20	850.84	355.28	1701.72	710.60	68.08	170.16	177.64	El periodo para recibir planillas del mes de febrero 2018, sera a partir del 21 de marzo al 3 de abril 2018, en este periodo puedes realizar las altas del mes de marzo 2018 y bajas de febrero 2018.			

Hago Constar: que la información que suministro en esta planilla es correcta y completa.

Firma del patronos o representante Lugar: _____ Fecha: _____

Estimado Patrono:

El IHSS le solicita actualizar los datos de su empresa: nombre de la empresa, RTN, dirección, teléfono fijo, teléfono movil, correo electrónico, constitución de la empresa.

Esta información debe presentarla a más tardar el 19 de cada mes. Asi mismo al momento de entregar esta planilla, debe colocar los salarios reales

AVISO DE COBRO RECIBO DE PAGO DE COTIZACIONES



RECIBO NÚMERO

6237241

MES FACTURADO

01/02/2018

FECHA LÍMITE DE PAGO

20/03/2018

NÚMERO PATRONAL R.T.N.

101196100118 08019995339831

NOMBRE DEL PATRONO
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

NO. TRABAJADORES **4**

MONTO DE SALARIOS **35,529.20**

Artículo 36 RESPONSABILIDAD PATRONAL DEL (LA) TRABAJADOR (A) Y DE LOS (LAS) BENEFICIARIOS(AS) DEL SISTEMA. El(la) patrono(a) que no cumpla las obligaciones de afiliación de sus trabajadores(as) al Sistema, retenga o no entere las amortizaciones patronales y cotizaciones individuales, incurren en responsabilidad administrativa, civil y penal, conforme lo disponga la legislación aplicable.

CUOTA TRABAJADOR	POR E.M.
1,206.12	2,722.72
CUOTA PATRONO	POR I.V.M.
2,480.40	1,243.52
CUOTA ESTADO	POR R.P.
347.80	68.08
DESCUENTO 1er. NIVEL	0.00

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
NO ES VALIDO SIN SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

6237241

07/03/2018 12:47:52 PM

RECIBO DE PAGO 101196100118 6237241			
FECHA LÍMITE DE PAGO	TOTAL PLANILLA	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
1 20/03/2018	4,034.32	0.00	4,034.32
2 Del: 21/03/2018 04/04/2018		201.72	4,236.04
3 Del: 05/04/2018 19/04/2018		302.57	4,336.89
4 Después del: 19/04/2018		403.43	4,437.75
SALDO EN MORA LPS:		0.00	

* Valor en mora sujeto a revisión, presentarse a la oficina del IHSS más cercana

Para sus consultas llámenos a los siguientes teléfonos de la oficina de Planilla pre-elaborada en Tegucigalpa: 2220-4607.

Bancos receptores: Lafise, Atlantida, Ficohsa, Promerica, Banco del País, Occidente, Bac Honduras

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008756
TEGUCIGALPA 15 MARZO 2,018

Lugar y Fecha

LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO

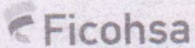
L 30,950.00

Páguese a la orden de

TRÉINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R. Cruz S. Adolfo C. Cárdenas
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008756

RD Desechables de Honduras S.A. de C.V.

Revisio
[Signature]

00810100312949
FOSIVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008757
TEGUCIGALPA 15 DE MARZO 2,018

Lugar y Fecha

AURELIO LAGOS

L 14,622.00

Páguese a la orden de

CATORCE MIL SEICIENTOS VEINTE Y DOS LEMPIRAS

Lempiras

Cantidad en letras

 **Ficohsa**
Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Ruiz Padilla Quirón
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008757

FD

0707-1960-00184

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008758

TEGUCIGALPA 15 MARZO 2,018

Lugar y Fecha

NADINA HAYDEE QUINONEZ ZELAYA


L 23,622.00

Páguese a la orden de

VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS NETOS

Lempiras

Cantidad en letras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Cruz S. Nadina Quinonez Zelaya
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008758

Recibido
Nadina Quinonez



REP. DOMINICANA en Honduras, S.A. de C.V.

00810100312949
FOSOVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008759

TEGUCIGALPA 15 MARZO 2,018
Lugar y Fecha

COOPERATIVA ELGA


L**106,607.62***

Páguese a la orden de

CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 62/100

Lempiras

Cantidad en letras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Firma(s)

Juan Cruz Stedina Quintero

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008759

COOPELGA KENNEDY
20 MAR 2018
PAGADO CAJA #2



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

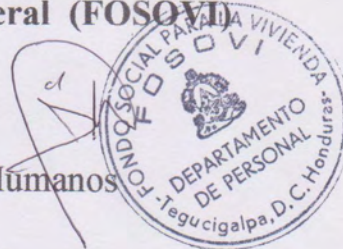
EMISION DE CHEQUE DPF-0018 -2018

PARA: ING, NADINA HAYDEE QUIÑONEZ
Administradora General (FOSOV)

DE: AURELIO LAGOS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: Emisión de Cheque

FECHA: 15 de Marzo del 2018



Por este medio solicito a usted emitir cheques a nombre **COOPERATIVA ELGA** por la Cantidad de **CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 62/100 (LPS, 106,607.62)** por concepto de deducciones a los empleados que son socios de la cooperativa Elga correspondiente al mes de **Marzo del año 2018**

Atentamente.

FILIAL KENNEDY

TIPO TRANSACCION: PAGO DE PLANILLA EMPRESARIAL
AFILIADO: FOSIVI(FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA)

CTA	SIGLAS	*****VALOR
10000047	PLEM	*****106,607.62
	TOTAL:	*****106,607.62

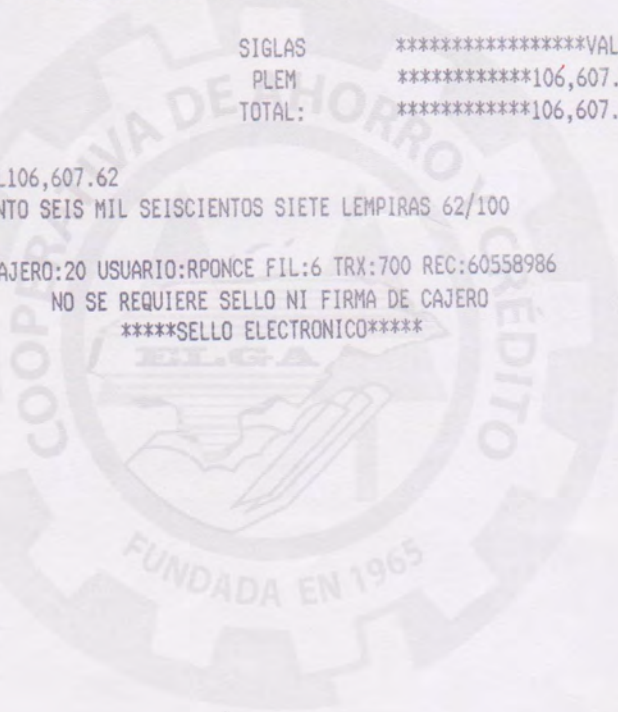
CHEQUE: L106,607.62

SON: CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE LEMPIRAS 62/100

CAJERO:20 USUARIO:RPONCE FIL:6 TRX:700 REC:60558986

NO SE REQUIERE SELLO NI FIRMA DE CAJERO

*****SELLO ELECTRONICO*****



00810100312949
FOSovi / PROLOTE

CHEQUE No. 00008761

TEGUCIGALPA MARZO 2, 018
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de RAUL ALBERTO DOMINGUEZ

L 20,000.00

Lempiras

VEINTE MIL NETOS
Cantidad en letras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R Cruz
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008761

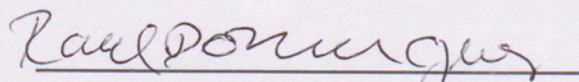
*Raul Dominguez
010199928000180*

RR Dominguez de Honduras, S.A. de C.V.

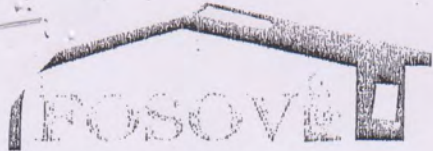
RECIBO POR L. 20,000.00

Recibí del Fondo Social Para la Vivienda FOSIVI la cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100, (L. 20,000.00) en concepto de Octavo pago como abono a prestaciones laborales.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Marzo de 2018.



Raúl Domínguez
Id. 0101-1944-00180



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

EMISION DE CHEQUE DPF-050-2017

PARA: ING. NADINA HAYDEE QUIÑONEZ
Administradora General Fosovi

DE: AURELIO LAGOS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: Emisión de Cheque

FECHA: 1 de Septiembre del 2017



Por este medio solicito a usted emitir cheque a nombre de RAUL ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ por la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS (LPS, 30,000.00) como primer pago por concepto de sus prestaciones laborales que ascienden a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 83/100 (335,076.83). Esto se elabora en base a un convenio mutuo entre trabajador y patrono donde se ha acordado un total 14 pagos de (VEINTE MIL LEMPIRAS MENSUALES LPS, 20,000.00) y un último pago de VEINTE Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 83/100 estos pagos se realizaran cada cinco de cada mes iniciando el cinco de octubre del año 2017

Se Adjunta documentación adjunta, acuerdo de cancelación, liquidación de cálculo de prestaciones

Atentamente.

Raul Dominguez
C. B. Juan R. Reyes



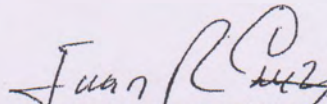
ACUERDO NO. DPF-037-2017

01 DE SEPTIEMBRE 2017

ACUERDO DE CANCELACION

La Suscrito Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), en uso de las facultades que le confiere la Ley del Fondo Social Para la Vivienda (FOSOV) ACUERDA: CANCELAR al ciudadano RAUL ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ Del cargo de Sub-Auditor del Departamento de AUDITORIA INTERNA del Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), La institución ha decidido dar por terminada la relación laboral. El presente ACUERDO entrara en vigencia a partir del 01 de Septiembre del año 2017, debiendo el interesado cumplir con lo estipulado de leyes y reglamentos que rigen en la Institución, reconociéndosele al interesado todos sus derechos laborales de conformidad a la ley.

Transcribir el presente a las Oficinas Respectives para los fines legales correspondientes.


Lic. JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
Director Ejecutivo



00810100312949
FOSOVÍ / PROLOTE

CHEQUE No. 00008762

TEGUCIGALPA 16 MARZO 2018
Lugar y Fecha

***** COFINTER *****

L **23,339.42**

Páguese a la orden de

VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100 Lempiras
Cantidad en letras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Firma(s)

Juan Ramón S. Maldonado y otros

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008762





Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

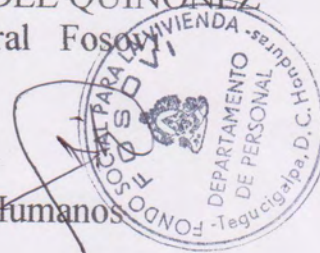
EMISION DE CHEQUE DPF-017-2018

PARA: ING. NADINA HAYDEE QUIÑONEZ
Administradora General FOSOVIVI

DE: AURELIO LAGOS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: Emisión de Cheque

FECHA: 15 de Marzo 2018



Por este medio solicito a usted emitir cheque a nombre de la FINANCIERA COFINTER por deducciones realizadas a los empleados del Fondo Social Para la Vivienda (FOSOVIVI) y que mediante convenio institucional han realizado préstamos con dicha financiera por la cantidad de VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 42/100 (LPS 23,339.42) correspondiente al mes de Marzo del año 2018

Atentamente.

c,c archivo



La Financiera Sólida y Solvente

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, S.A.

OFICINA PRINCIPAL: EDIFICIO I.P.M., BOULEVARD CENTROAMÉRICA
APARTADO POSTAL 3630, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TELS.: (504) 2232-4186, 2232-4278, 2232-4156
VISITE NUESTRO SITIO WEB: www.cofinter.hn

AGENCIA: EDIFICIO I.P.M., COL. COLOMBIA, AVE. CIRCUNVALACIÓN
CONTIGÜO A LA ARMERIA, APARTADO POSTAL 21102, SAN PEDRO SULA,
HONDURAS, C.A., TELS: (504) 2552-2035, 2552-1900, 2552-1537

Nº T 78436



***** L 23,339.42 *****

NOMBRE : FOSOVI

LA SUMA : VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 42/100

CONCEPTO : ABONO A PMOS DE EMPLEADOS MES DE MARZO DEL 2018
CH 8762 FICOHSA

La Financiera Sólida y Solvente

23 DE MARZO DEL 2018

Este recibo no es válido si no está refrendado por el cajero de **COFINTER, S.A.**, o por persona autorizada, quedando sujeto a la condición siguiente:

CONDICIÓN ESPECIAL DE ESTE RECIBO

Queda entendido si el pago se hace en cheque o giro que no sea efectivo, COFINTER aceptará ese pago al cobro, obligándose definitivamente hasta que haya realizado la cobranza.



CAJERO RECEPTOR

00810100312949
FOSIVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008764

TEGUCIGALPA

2,018

Lugar y Fecha

JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL


20,000.00

Páguese a la orden de

VEINTE MIL LEMPTRAS NETOS

Lempiras

Cantidad en letras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Ramon Cruz Carbal
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008764

Juan Ramon Cruz Carbal

BB Donnellay de Honduras, S.A. de C.V.



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM

PARA: ING. NADINA QUIÑONEZ
Administradora General

DE: LIC. JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
Director Ejecutivo

Juan Ramon Cruz

ASUNTO: Solicitud

FECHA: 20 de Marzo de 2018

El motivo de la presente es para solicitar la emisión de cheque a mi nombre por gastos de representación correspondiente al mes de Abril del año 2018.

Sin otro particular;

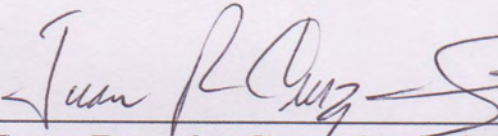
Atentamente.

Cc. Archivo

RECIBO POR Lps.20, 000.00

Recibí del fondo social para la vivienda FOSovi la cantidad de (Lps. 20,000.00) VEINTE MIL LEMPIRAS NETOS en concepto de pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Abril 2018.

Tegucigalpa MDC 20 de Marzo del 2018.



Juan Ramón Cruz Carbajal
Identidad No.



Poder Legislativo

DECRETO No. 132-2013

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.223-2012, de fecha 18 de enero de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33,044 el 6 de febrero de 2013, se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, Ejercicio Fiscal 2013.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 33 del Decreto No.223-2012, de fecha 18 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33.044, el 6 de febrero de 2013, que contiene **LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, EJERCICIO FISCAL 2013**, el que deberá leerse así:

ARTÍCULO 33.- Los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por los gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades y serán determinados por el Presidente de la República para la Administración Central y Desconcentrada o del Órgano de Dirección Superior cuando se trate de la Administración Descentralizada. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

Tales gastos de representación se pueden otorgar únicamente al Presidente de la República, Secretarios y Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas, así como

a los Titulares de los Órganos Desconcentrados que tengan rango Ministerial. Para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será formalizada mediante el respectivo Acuerdo del Presidente de la República u Órgano Directivo que corresponda con vigencia únicamente para el presente Ejercicio Fiscal.

Las asignaciones presupuestarias del Objeto Gastos de Representación en el Exterior que figuran en las Actividades Representaciones Diplomáticas y Representaciones Consulares, del Programa Promoción Externa y Gestión Internacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores servirán exclusivamente para cubrir los gastos directamente ligados con el funcionamiento de las Embajadas y Consulados en el Exterior.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de junio de dos mil trece.

ALBA NORA GÚNERA OSORIO
PRESIDENTA

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JARIET WALDINA PAZ
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.

CARLOS BORJAS CASTEJÓN

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008765
TEGUCIGALPA 20 MARZO 2,018


Lugar y Fecha

Páguese a la orden de LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO

L 20,000.00

Cantidad en letras VEINTE MIL NETOS

Lempiras

 Ficohsa Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R. Cruz *Radina Quiñonez*
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008765

Radina Quiñonez
[Signature]



Fondo Social para la Vivienda

Construyendo un Futuro Seguro para la Familia Hondureña

MEMORANDUM

PARA: Ing. Nadina H. Quiñonez
Administradora General

DE: Lic. Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo FOSOV



ASUNTO: Solicitud

FECHA: 20 de Marzo de 2018

El motivo de la presente es para solicitar la emisión de cheque a nombre de Licida Xiomara Zelaya Lobo, por gastos de representación correspondiente al mes de Abril de 2018.

Sin otro particular,

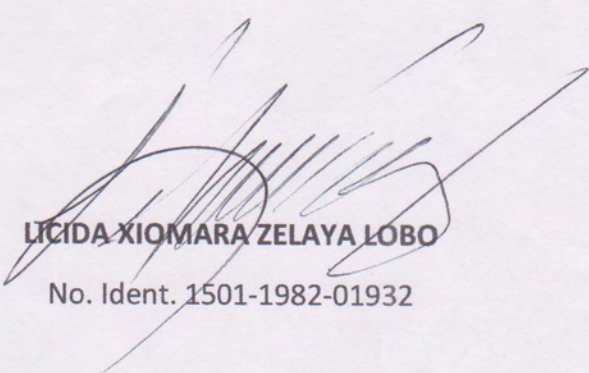
Atentamente,

Cc. Archivo

RECIBO POR LPS. 20,000.00

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (FOSovi) la suma de VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 20,000.00), en concepto de gastos de representación, correspondiente al mes de Abril de 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Marzo de 2018



LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO

No. Ident. 1501-1982-01932

Poder Legislativo

DECRETO No. 132-2013

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.223-2012, de fecha 18 de enero de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33,044 el 6 de febrero de 2013, se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, Ejercicio Fiscal 2013.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 33 del Decreto No.223-2012, de fecha 18 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33.044, el 6 de febrero de 2013, que contiene **LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, EJERCICIO FISCAL 2013**, el que deberá leerse así:

ARTÍCULO 33.- Los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por los gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades y serán determinados por el Presidente de la República para la Administración Central y Desconcentrada o del Órgano de Dirección Superior cuando se trate de la Administración Descentralizada. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

Tales gastos de representación se pueden otorgar únicamente al Presidente de la República, Secretarios y Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas, así como

a los Titulares de los Órganos Desconcentrados que tengan rango Ministerial. Para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será formalizada mediante el respectivo Acuerdo del Presidente de la República u Órgano Directivo que corresponda con vigencia únicamente para el presente Ejercicio Fiscal.

Las asignaciones presupuestarias del Objeto Gastos de Representación en el Exterior que figuran en las Actividades Representaciones Diplomáticas y Representaciones Consulares, del Programa Promoción Externa y Gestión Internacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores servirán exclusivamente para cubrir los gastos directamente ligados con el funcionamiento de las Embajadas y Consulados en el Exterior.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de junio de dos mil trece.

ALBA NORA GÚNERA OSORIO
PRESIDENTA

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JARIET WALDINA PAZ
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

CARLOS BORJAS CASTEJÓN

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008776


TEGUCIGALPA, 21 MARZO 2018

Lugar y Fecha

LICIDA XIOMARA ZELAYA LOBO
Páguese a la orden de

L 11,707.61

ONCE MIL SETECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CTVs
Cantidad en letras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Carlos Saldívar Cruz
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008776

Deberia
M...

PR Ordenes de Honduras S.A. de CV

00810100312949
FOSovi / PROLOTE

CHEQUE No. 00008777

TEGUJIGALPA, 21 MARZO 2018
Lugar y Fecha

AURELIO LAGOS

L 8,635.35 *****

Páguese a la orden de

OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 35/100

Lempiras

Cantidad en letras



Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Ruiz
Radical Quinones
Firma(s)

⑆0⑆999280⑆008⑆0⑆003⑆2949⑆00008777

AW

0707-1960-00188

00810100312949
FOSIVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008778

TEGUCIGALPA, 21 MARZO 2018
Lugar y Fecha

NADINA HAYDEE QUINONEZ

Páguese a la orden de

L **13,023.19**

TRECE MIL VEINTITRES LEMPIRAS CON 19/100*****

Cantidad en letras

Lempiras

Ficohsa Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Jun Cruz NADINA QUINONEZ
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008778

*Recibido
NADINA QUINONEZ*

00810100312949
FOSIVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008780

TEGUCIGALPA 21 MARZO 2,018

Lugar y Fecha

MARIA ELIZABETH BARAHONA

L6,000.00

Páguese a la orden de

SEIS MIL NETOS
Cantidad en letras

Lempiras

 Ficohsa

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Ruiz *Maria Elizabeth Barahona*
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008780

DEPOSITO AHORRO SIN LIBRETA

R.T.N.: 08019995368674

21/03/2018 AGENCIA: AUTOBANCO KENNEDY
16:58:24 CAJERO : A195 CUANTOS CHEQUES 1
CTA. 024020064655 BARAHONA CASTELLON MARIA ELIZAB

EFFECTIVO LPS *****0.00
CHEQUES: LPS *****6,000.00
TOTAL LPS *****6,000.00


Firma Cliente

1710 REF.JTELLER/IBS 0332 ONLINE

"NO REQUIERE FIRMA SELLO DE CAJERO
"SELLO ELECTRONICO"

1803215195799639



AM11886317

 Banco
Atlántida

MEMORANDUM U.O.-SPS-036-2018

PARA: **ING. NADINA QUIÑONEZ**
ADMINISTRADORA GENERAL DEL FOGVI.
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: **VEANNY Y. MATAMOROS**
COORDINADORA, U.O. SPS

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **JUEVES, 01 DE MARZO DE 2018.**

Adjunto **RECIBO ORIGINAL** para tramite del pago; por concepto de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE NUESTRA OFICINA**, que corresponde a la fecha comprendida entre **Viernes 02/Febrero/2018** al **Miercoles 28/Febrero/2018**.

Se solicita enviar el cheque a nombre de **MARIA ELIZABETH BARAHONA CASTELLON**; por el valor de **Lps.1,500.00** (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS NETOS).

/VM
cc. archivo

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
FOSovi
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

PARTIDA DEL MES DE: FEBRERO DEL 2018

PARTIDA CONTABLE : 26

FECHA: 28 DE ENERO DEL 2018

**SIGNOSIS: REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR SRA MARIA ELIZABETH BARAHONA POR
PAGO DE SUELDO TEMPORAL REG. S.P.S DEL MES DE FEBRERO DEL 2018**

CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER
5111-01-02	SUELDO TEMPORAL	1,500.00	
2111-01-47	CXP MARIA ELIZABETH BARAHONA		1,500.00
TOTAL GENERAL		1,500.00	1,500.00

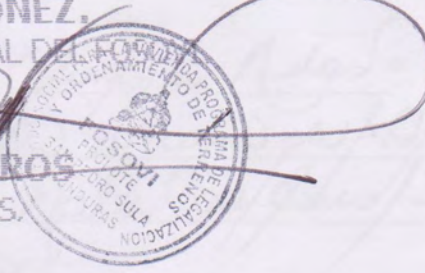
MEMORANDUM U.O.-SPS-016-2018

PARA: **ING. NADINA QUIÑONEZ,**
ADMINISTRADORA GENERAL DEL FONDO
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: **VEANNY Y. MATAMOROS**
COORDINADORA. U.O. S.P.S.

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **VIERNES, 02 DE FEBRERO DE 2018.**



Adjunto **RECIBO ORIGINAL** para tramite del pago; por concepto de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE NUESTRA OFICINA**, que corresponde a la fecha comprendida entre **Martes 02/Enero/2018 al Miercoles 31/Enero/2018**.

Se solicita enviar el cheque a nombre de **MARIA ELIZABETH BARAHONA CASTELLON**; por el valor de **Lps.1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS NETOS)**.

/VM
cc. archivo

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
FOSovi
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

PARTIDA DEL MES DE: ENERO DEL 2018

PARTIDA CONTABLE : 18

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2018

**SIGNOSIS: REGISTRO DE CUENTAS POR PAGAR SRA MARIA ELIZABETH BARAHONA POR
PAGO DE SUELDO TEMPORAL REG. S.P.S DEL MES DE ENERO DEL 2018**

CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER
5111-01-02	SUELDO TEMPORAL	1,500.00	
2111-01-47	CXP MARIA ELIZABETH BARAHONA		1,500.00
TOTAL GENERAL		1,500.00	1,500.00

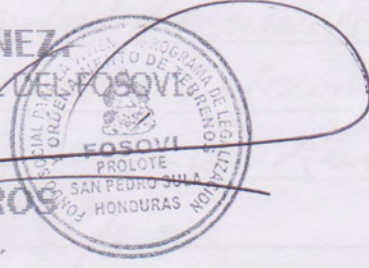
MEMORANDUM U.O.-SPS-001-2018

PARA: **ING. NADINA QUIÑONEZ**
ADMINISTRADORA GENERAL DEL FOSQVI
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: **VEANNY Y. MATAMOROS**
COORDINADORA, U.O. S.P.S.

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **MARTES, 02 DE ENERO DE 2018.**



Adjunto **RECIBO ORIGINAL** para tramite del pago; por concepto de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE NUESTRA OFICINA**, que corresponde a la fecha comprendida entre **Lunes 04/Diciembre/2017 al 29/Diciembre/2017.**

Se solicita enviar el cheque a nombre de **MARIA ELIZABETH BARAHONA CASTELLON**; por el valor de **Lps.1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS NETOS).**

/VM
cc. archivo

Maria Elizabeth Barahona Castellon
MARIA ELIZABETH BARAHONA CASTELLON
IDENTIFICACION No. 0611-1071-0194

MEMORANDUM U.O.-SPS-0155-2017

PARA: **ING. NADINA QUIÑONEZ**
ADMINISTRADORA GENERAL DEL FOSOV I.
TEGUCIGALPA, M.D.C.

DE: **VEANNY Y. MATAMOROS**
COORDINADORA, U.O. S.P.S.

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **VIERNES, 08 DE DICIEMBRE DE 2017.**



Adjunto **RECIBO ORIGINAL** para tramite del pago; por concepto de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE NUESTRA OFICINA**, que corresponde a la fecha comprendida entre **Jueves 02/Noviembre/2017 al 30/Noviembre/2017.**

Se solicita enviar el cheque a nombre de **MARIA ELIZABETH BARAHONA CASTELLON**; por el valor de **Lps.1,500.00** (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS NETOS).

Maria Elizabeth Barahona Castellon
MARIA ELIZABETH BARAHONA CASTELLON
IDENTIFICACION No. 0511-1972-00385

/VM
cc. archivo

00810100312949
FOSOVÍ / PROLOTE

CHEQUE No. 00008781

TEGUCIGALPA 21 MARZO 2,018

Lugar y Fecha


JUAN CARLOS DIAZ ESTRADA
Páguese a la orden de

L 3,000.00

TRES MIL NETOS *****

Cantidad en letras

Lempiras

 **Ficohsa**
Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Carlos Díaz Estrada
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008781

Juan Carlos Díaz Estrada
0801198100999

Tegucigalpa, M.D.C
21 de marzo del 2018

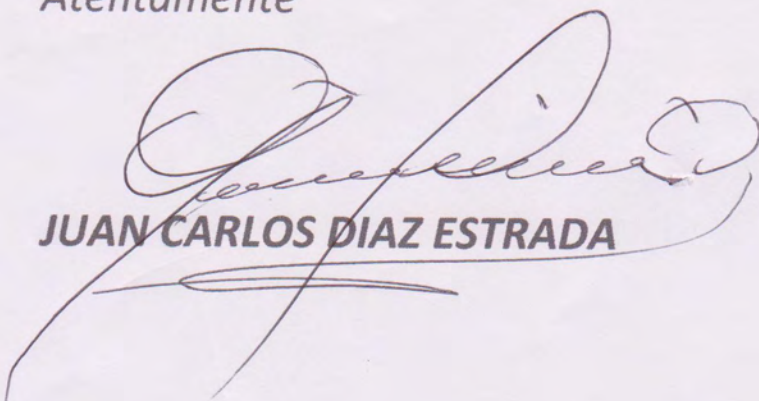
Licenciado
JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
Director Ejecutivo FOSovi
Presente.

Estimado Licenciado

Por medio de la presente solicito a usted no mediar inconveniente alguno en concederme un anticipo de mi décimo cuarto mes de salario por un valor de TRES MIL LEMPIRAS (Lps 3,000.00)

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde a la presente.

Atentamente

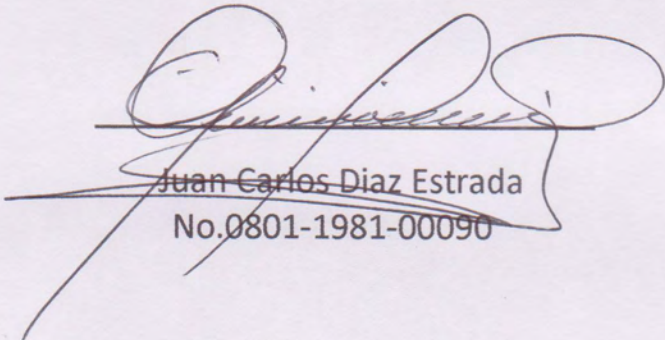

JUAN CARLOS DIAZ ESTRADA

no B-
arg Nadia
por favor atender esta
solicitud
Juan Cruz

RECIBO POR LPS. 3,000.00

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (**FOSOVI**) la cantidad de Lps. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS NETOS) en concepto de pago por anticipo al Décimo Cuarto mes de Salario (14avo.) 2017/2018

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Marzo del año 2018



Juan Carlos Diaz Estrada
No.0801-1981-00090

00810100312949
FOSVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008782

TEGUCIGALPA 21MRZO 2,018

Lugar y Fecha

DELMIS SUYAPA RODRIGUEZ LAGOS


* L 7,336.00

Páguese a la orden de

SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS

Cantidad en letras

Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R Cruz
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008782

[Handwritten signature]
0801-1977-03817

RD Donatario de Honduras, S.A. de C.V.

Tegucigalpa M.D.C., 21 de marzo de 2018

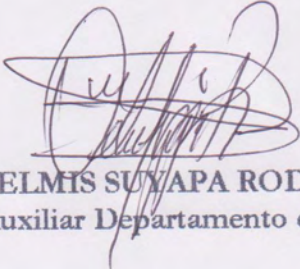
Licenciado
Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo, FOSovi
Su Despacho

Estimado Licenciado:

Después de un respetuoso saludo me dirijo a usted solicitando su autorización para que me conceda Anticipo del Bono de mis Vacaciones correspondientes al periodo 2017-2018, en vista que se me ha presentado un gasto médico relacionado con una de mis hijas y que debo resolver de forma inmediata.

Mucho agradeceré una pronta respuesta a mi solicitud.

Agradeciendo de antemano su fina atención.


DELMIS SUYAPA RODRIGUEZ LAGOS
Auxiliar Departamento de cartera y Cobro

CC: Gerente Recursos Humanos
Archivo

20-Be
Ing. Nadiwa
Favor Atender
Juan Cruz



Recibido
Nadiwa
Unión

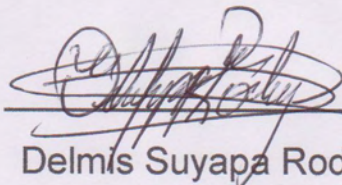
R 7.336.00



RECIBO POR LPS. 7,336.00

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (**FOSovi**) la cantidad de Lps. 7,336.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS) en concepto de anticipo del Bono de Vacaciones Correspondiente al periodo 2017/2018.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Marzo del 2018.



Delmis Suyapa Rodriguez Lagos

ID. 0801-1977-03817

00810100312949
FOSovi / PROLOTE

CHEQUE No. 00008784


TEGUCIGALPA 21 MARZO 2,018
Lugar y Fecha

AURELIO LAGOS
Páguese a la orden de

L 8,000.00

OCHO MIL NETOS *****
Cantidad en letras

Lempiras

 **Ficohsa** Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Firma(s)

Juan R. Cruz
Rafael Jimenez

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008784⑆

FD
88100-0961-1010

Tegucigalpa, M.D.C
21 de marzo del 2018

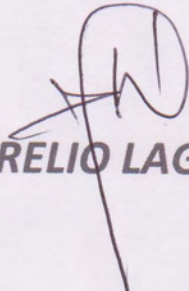
Licenciado
JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
Director Ejecutivo FOSovi
Presente.

Estimado Licenciado

Por medio de la presente solicito a usted no mediar inconveniente alguno en concederme un anticipo de mi décimo cuarto mes de salario por un valor de OCHO MIL LEMPIRAS (Lps 8,000.00)

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde a la presente.

Atentamente


AURELIO LAGOS

De Bº
Sra Nadiene
por favor atender esta
solicitud
Juan Ramon Cruz

RECIBO POR LPS. 8,000.00

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (**FOSOVI**) la cantidad de Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS NETOS) en concepto de pago por anticipo al Décimo Cuarto mes de Salario (14avo.) 2017/2018

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Marzo del año 2018



Aurelio Lagos

No. 0707-1960-00188'

00810100312949
FOSIVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008786

TEGUCIGALPA, 23 MARZO 2018
Lugar y Fecha

*****JOSE AGUSTIN LOPEZ IZAGUIRRE ****

5,151.00***

Páguese a la orden de

***** CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO *****

Lempiras

Cantidad en letras

 **Ficohsa**

Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan R. Cruz Stalino Quintero
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008786

PRD Distribuidor de Honduras S.A. de C.V.

Tegucigalpa, M.D.C.,
22 de marzo 2018

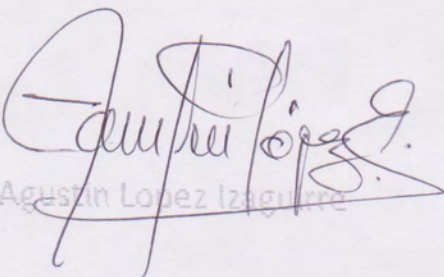
Licenciado
JUAN RAMON CRUZ CARBAJAL
Director Ejecutivo (FOSovi)
Presente.

Estimado Licenciado

Por medio de la presente solicito a usted si no existe inconveniente alguno en autorizarme el pago del BONO DE VACACIONES correspondiente al año 2018 ello debido a que tengo que cubrir gastos urgentes.

Sin mas por el momento y agradeciéndole anticipadamente.

Atentamente


Jose Agustin Lopez Izaguirre

VB
Sra. Nadina: favor autorizar
Gracias
Juan Cruz

VB
L. 5151.0
FOSovi
FOSovi
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO
DE PERSONAL
Tegucigalpa, D. C. Honduras

00810100312949
FOSOVI / PROLOTE

CHEQUE No. 00008787

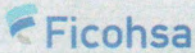
TEGUCIGALPA, 23 MARZO 2018
Lugar y Fecha

***NADINA HAYDEE QUINONEZ
Páguese a la orden de

L 15,000.00**

QUINCE MIL LEMPIRAS NETOS
Cantidad en letras

Lempiras



Banco Financiera
Comercial Hondureña S.A.

Juan Cruz Stadina Quinonez
Firma(s)

⑆01999280⑆00810100312949⑆00008787

Recibido
Nadina Quinonez

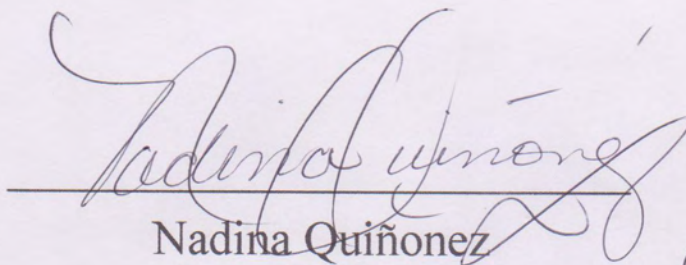
Tegucigalpa M.D.C.
23 de Marzo, 2018

Lic. Juan Ramón Cruz Carbajal
Director Ejecutivo
Fosovi – Prolote
Su Oficina.

Por este medio le estoy solicitando y de no mediar inconveniente alguno, me autorice anticipo de Lps. 15,000.00 del Décimo Cuarto Mes de salario (14avo.) 2017/2018, En vista de tener que solventar de inmediato un problema personal.

Reciba mi agradecimiento por la atención a la presente.

ATENTAMENTE.



Nadina Quiñonez
Jefe de Dpto. Administración



Cc. Personal.
Cc. Archivo.

RECIBO POR LPS. 15,000.00

Recibí del Fondo Social para la Vivienda (**FOSQVI**) la cantidad de Lps. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS NETOS) en concepto de pago por anticipo al Décimo Cuarto mes de Salario (14avo.) 2017/2018

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de Marzo del año 2018

Nadina Quiñonez

Nadina Haydee Quiñonez
No.

